

Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, FLACSO Ecuador

Departamento de Sociología y Estudios de Género

Convocatoria 2019-2020

Tesina para obtener el título de especialización en Género, Violencia y Derechos Humanos

Violencia de género en instituciones de Educación Superior en el contexto de pandemia por
Covid-19. Caso: Institutos Superiores Públicos

Diana Carolina Betún Panchi

Asesora: Virginia Villamediana

Lectora: Guglielmina Falanga

Quito, abril de 2021

Somos las que tejemos redes, las que marcamos descalzas, las que sin armas apuntamos al cielo, las que llevamos cientos de años haciendo una revolución pacífica, lenta, pero firme. Somos las que damos vida en más de un millón de formas. Somos las mujeres, las locas más cuerdas.

Laura Juliana Muñoz

Dedicatoria

A Carol Sofía, mi pequeña compañera incondicional.

A Carmen Amelia, querida abuela, quien me mira desde el infinito y a mi madre, María del Carmen, la ternura hecha persona. Ambas me enseñaron a no rendirme, a ser fuerte y jamás perder la fe.

A mi amado abuelito, Gabriel, por apoyarme siempre y enseñarme el valor del trabajo duro.

Tabla de contenidos

Resumen	VII
Agradecimientos.....	VIII
Capítulo 1	1
Planteamiento del problema	1
Preguntas de investigación	3
Objetivos.....	4
Objetivo General.....	4
Objetivos Específicos.....	4
Justificación	4
Enfoque metodológico.....	5
Capítulo 2	8
Antecedentes y contexto del caso de investigación.....	8
Marco teórico y conceptual	18
Género, violencia y procesos de sanación	18
Violencia e instituciones de educación superior	24
Estado y política pública.....	28
Capítulo 3	32
Tratamiento institucional y estatal de los casos de violencia de género en las IES	32
Antes de la expedición del protocolo estatal para las IES	32
Durante la expedición del protocolo propuesto por el Estado a las IES	35
Después de la expedición del protocolo propuesto por el Estado a las IES	35
Descripción y análisis de tres casos representativos de violencia de género en IES.....	38
Conocimiento que tiene la víctima de la violencia de género, herramientas de.....	39
sanación y efectos del confinamiento	39
Análisis de la forma en la que se aplicó el protocolo.....	42
Análisis comparativo de los protocolos expedidos por el gobierno	45
Conclusiones	47
Lista de referencias.....	50

Ilustraciones

Gráficos

Gráfico 1 Universidades y escuelas politécnicas con protocolo	11
Gráfico 2 Denuncias recibidas durante la emergencia	16
Gráfico 3 Ciclo de la política	30
Gráfico 4 Matrícula 2017 Institutos técnicos y tecnológicos	31
Gráfico 5 La Violencia en la Universidad Central	34

Tablas

Tabla 1 Socialización del protocolo de universidades y escuelas politécnicas	12
Tabla 2 Estudio de prevalencia del acoso sexual en las instituciones de educación superior..14 realizado en 4 universidades de Quito.....	14
Tabla 3 Ciclo de Política y protocolo SENESCYT.....	37
Tabla 4 Identificación de casos de violencia de género en las IES	38
Tabla 5 Caso 1 La Casa de las Artes	42
Tabla 6 Caso 2 La Llave de Granada	43
Tabla 7 Caso 3 Villa San Juan	44
Tabla 8 Parámetros de análisis	45
Tabla 9 Análisis de los protocolos que abordan la violencia de género construidos.....46 por el ente rector de la Educación Superior	46

Declaración de cesión de derecho de publicación de la tesina

Yo, Diana Carolina Betún Panchi, autora de la tesina titulada “Violencia de género en Institutos de Educación Superior en el contexto de pandemia por Covid 19” declaro que la obra es de mi exclusiva autoría, que la he elaborado para obtener el título de especialización en Género, Violencia y Derechos Humanos concedido por la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, FLACSO Ecuador.

Cedo a la FLACSO Ecuador los derechos exclusivos de reproducción, comunicación pública, distribución y divulgación, bajo la licencia Creative Commons 3.0 Ecuador (CC BY-NC-ND 3.0 EC), para que esta universidad la publique en su repositorio institucional, siempre y cuando el objetivo no sea obtener un beneficio económico.

Quito, abril de 2021

A handwritten signature in blue ink, enclosed in a hand-drawn oval. The signature appears to read 'Diana Carolina Betún Panchi'.

Diana Carolina Betún Panchi

Resumen

A partir del año 2010, la educación superior técnica y tecnológica en el Ecuador fue impulsada por el gobierno central, lo que generó un incremento en la oferta académica de estas casas de estudio. Sin embargo, las desigualdades estructurales de género han provocado hasta la actualidad situaciones de violencia que, en la mayoría de los casos, continúan en la impunidad.

En el desarrollo de esta investigación se realizó un análisis de cómo algunas instituciones abordan los casos de violencia de género entre los miembros de la comunidad académica. Este análisis se centra en la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia de Género contra las Mujeres, vigente desde el 05 de febrero del 2019, cuerpo normativo en el cual se reconoce al ámbito educativo como un escenario donde se produce la violencia.

La mencionada Ley dispone la creación de protocolos o rutas para el abordaje de la violencia de género en el ámbito educativo. En este sentido se ha realizado un análisis comparativo entre el proceso aplicado antes y después de la expedición del “Protocolo de Prevención y Atención en Casos de Conflictos, Violencia, Acoso y Discriminación en los Institutos Superiores Públicos”, enfatizando en los avances que contiene este instrumento y las dificultades para su implementación causadas por la emergencia sanitaria del covid-19.

Concluyo sosteniendo que es necesario incorporar en los protocolos que abordan la violencia de género en las instituciones de educación superior mecanismos de sanación individual y colectiva que permitan reconstruir el tejido social.

Agradecimientos

A Diana Sofía, amiga querida que motivó y apoyó el inicio de este evolucionar académico.

A mis compañeras Livia, Ana María, Laura, Verónica, Alex, Ana y Jae “Ese Milésimo Grupo” que nunca soltaron mi mano y me enseñaron lo dulce que es transformarse cuando se tiene amigas de corazones púrpura.

A María Fernanda, con quien compartí el desarrollo de esta investigación y me brindó su cariño y soporte en los momentos difíciles.

A Virginia por su guía, paciencia, confianza y apoyo incondicional. Gracias eternas.

A todas mis maestras por compartir sus valiosos conocimientos; y,
A las sobrevivientes de la violencia de género en la academia, quienes me permitieron acompañarlas y apoyaron esta investigación con su testimonio personal.

Capítulo 1

Planteamiento del problema

La violencia de género no deja de ser un tema incómodo para el Estado en cuanto a su tratamiento se refiere, ya que, al ser garantista de derechos, es responsable de su prevención y eliminación. A pesar de los esfuerzos hechos en tal sentido, este tipo de violencia sigue de manera preocupante. Con esta premisa es importante resaltar que todas las mujeres a lo largo de nuestra vida hemos recibido en el cuerpo violencia de todos los tipos. Estas sin duda van marcando nuestra construcción y rol en la sociedad que fijará el punto de partida para nuestro desarrollo personal y el colectivo, en un sistema patriarcal eminentemente cruel y violento.

En la última década se ha impulsado desde los grupos de mujeres una lucha que no claudica para llevar esta problemática social hasta la esfera de lo público. Sin embargo, los esfuerzos por erradicarla siguen sin rendir frutos. Comúnmente se aborda a la violencia de género como una problemática del espacio privado, se le trata como sinónimo de violencia doméstica o intrafamiliar, por lo cual, este problema no suele ser abordado como algo que sucede en todos los espacios y que se manifiesta de diferentes formas.

Uno de los espacios en los que escasamente se ha analizado el impacto de la violencia de género, es el de la educación superior. Este es un espacio en el que se suceden todos los días diversas formas de agresiones hacia las mujeres, desde violencias simbólicas, relacionadas con estereotipos discriminatorios acerca de lo que deben estudiar las mujeres, como deben vestir o comportarse, hasta agresiones físicas y sexuales. Todas estas formas de violencia se ven además atravesadas por relaciones de poder que son particulares al ámbito de la educación superior y dan forma a las relaciones de género en estos espacios.

La presente investigación gira alrededor de la violencia de género en el ámbito de la educación superior, partiendo de la expedición de la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia de Género contra las Mujeres publicada en el Registro Oficial No 175, de 05 de febrero de 2018, y su Reglamento, publicado en el Registro Oficial No 254, de 04 de junio de 2018. Normativa en la cual se reconoce al ámbito educativo como uno de los

“espacios y contextos en los cuales se desarrollan los tipos de violencia de género contra las mujeres”.¹

A fin de conocer el contexto en el cual se desarrolla este fenómeno social en los espacios de educación superior, se realizó un recorrido histórico para analizar el tratamiento institucional y estatal de casos de violencia de género contra las mujeres. En el caso de esta investigación, se delimitará como población objeto a docentes y estudiantes.

Es preciso señalar que el estudio de la violencia de género en contextos académicos ha tomado relevancia en la actualidad, principalmente debido a una serie de casos que se han vuelto mediáticos y han dejado en evidencia la existencia y gravedad de este tipo de violencia, lo cual ha obligado a las autoridades institucionales y estatales a generar varias herramientas para el abordaje de esta vulneración de los derechos de las mujeres

Al respecto la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación (SENESCYT) construye en colectivo en el año 2018 un protocolo que busca crear una ruta para el abordaje de las violencias en el ámbito de la educación superior. Este protocolo está dirigido a la comunidad académica de universidades y escuelas politécnica y sirve como un esqueleto para la construcción de protocolos propios que respondan a su autonomía responsable y se manejen en relación a la especificidad de cada Institución de Educación Superior (IES).

Sin embargo, las universidades y escuelas politécnicas no son las únicas instituciones de educación superior del país por lo que el protocolo construido no pudo cubrir las necesidades de todas las IES. Por citar un ejemplo, los institutos de educación superior no lograron implementar el protocolo debido a que no cuentan con verdaderas Unidades de Bienestar, en la mayoría de los casos solamente una sola persona se encarga de esta unidad. Y lo hace, además, junto a sus actividades docentes. Este contexto organizacional es totalmente diferente al de universidades y escuelas politécnicas. Esto obligó a la SENESCYT a construir un nuevo protocolo considerando las particularidades de los institutos de educación superior.

¹ Artículo 12 de la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia de Género contra las Mujeres.

El nuevo protocolo fue expedido el 05 de diciembre del 2019 mediante Acuerdo No. SENESCYT-2019-139 y publicado en el Registro Oficial 126 de 22 de enero del 2020. El cual está dirigido a los institutos públicos y tiene carácter de obligatorio a partir del 05 de mayo del 2020. Para esto el instrumento indica que la SENESYCT debe realizar un proceso de socialización con los miembros de la comunidad académica a fin de que conozcan los mecanismos que contiene el instrumento y sea de aplicación eficaz. Para ser específica la segunda disposición final del Acuerdo de expedición indica que la socialización estará a cargo de la Subsecretaría de Formación Técnica y Tecnología y la Coordinación General de Asesoría Jurídica y deberá realizarse en el plazo de cinco meses contado a partir del 05 de diciembre del 2019 (SENESCYT 2019, 2019).²

Al principio del año 2020 inicia una pandemia causada por el virus SARS-CoV-2 que afecta a la población mundial. La medida para prevenir el contagio masivo fue el confinamiento provocando el uso de medios tecnológicos para dar continuidad a las actividades. Sin embargo, no todas pudieron ser sostenidas por la virtualidad. Por ejemplo, la socialización del protocolo de institutos fue afectada ya que hasta la finalización de esta investigación se verifica que no se ha realizado. Se identifica también que los casos de violencia de género que fueron denunciados en varias IES que se encuentran en proceso son afectados por esta medida de confinamiento. Esto refleja la ausencia de protocolos que garanticen una protección integral a las víctimas de violencia de género durante todo el proceso de investigación. Siendo necesario se realice una revisión a la estructura y contenido de estos instrumentos.

Esta investigación se encuentra construida en cuatro capítulos. En el primero se desarrollan los antecedentes del problema de investigación, es decir, la violencia de género en el ámbito de la educación superior, particularmente en institutos de educación superior. Ante esta problemática, se plantean las siguientes interrogantes:

Preguntas de investigación

¿Cómo funcionan los procesos institucionales y estatales para el tratamiento de la violencia de género en institutos de educación superior, antes, durante y después de la construcción del

² Extracto La Disposición Final Segunda del Protocolo de prevención y atención en casos de conflicto, violencia, acoso y discriminación basada en género y orientación sexual en los institutos superiores públicos. Revisado en: http://www.silec.com.ec/Webtools/LexisFinder/DocumentVisualizer/FullDocumentVisualizerPDF.aspx?id=PUB LICO-PROTOCOLO_DE_PREVENCION_VIOLENCIA_ACOSO_EN_INSTITUTOS_SUPERIORES

protocolo para atención a casos de violencia de género para dichas instituciones educativas?, ¿cómo ha afectado la medida de confinamiento en el contexto del Covid-19 en el tratamiento de casos de violencia de género en institutos de educación superior?, y ¿cuáles han sido las consecuencias de esta afectación para las víctimas de violencia?

Objetivos

Objetivo General

Analizar el tratamiento institucional y estatal de casos de violencia de género hacia mujeres docentes y estudiantes de institutos de educación superior partiendo desde el 05 de febrero del 2018, fecha en la que entró en vigencia de la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.

Objetivos Específicos

- Describir y analizar casos representativos de violencia de género en institutos de educación superior que permitan entender los procesos institucionales y estatales para su tratamiento.
- Identificar los efectos de las medidas de confinamiento para evitar la propagación del virus del Covid - 19 tanto en los procesos institucionales relacionados con los casos de violencia de género en institutos de educación superior, como en las víctimas de violencia.
- Examinar los avances y vacíos que presenta el protocolo para atención a casos de violencia de género para institutos de educación superior.

Justificación

Teniendo en cuenta lo ya expuesto respecto a la violencia de género en Ecuador como un problema persistente y poco estudiado en el ámbito de la educación superior, esta investigación aporta al entendimiento de cómo se manifiesta y se aborda por el Estado los diferentes tipos de violencia de género en las instituciones de educación superior.

El análisis de los dos protocolos presentados por el Estado para el abordaje de la violencia de género en las IES permitirá identificar la visión que este tiene respecto de la problemática. De esta manera se identificará también la evolución e impacto de los instrumentos en la comunidad académica. Además de reflexionar sobre la importancia de incluir en este abordaje estatal de la violencia de género, herramientas de residencia y sanación de la violencia.

Adicional se analiza sobre los efectos que ha tenido la pandemia por Covid 19 en el tratamiento de los casos de violencia de género que se encontraban en proceso. Esto con el propósito de evidenciar la vulnerabilidad en la que coloca a las víctimas de violencia de género la falta de una perspectiva de género en la construcción de herramientas para su abordaje.

Enfoque metodológico

Existen particularidades especiales que vuelven compleja la investigación social. Charles Ragin menciona que “todos aquellos que escriben acerca de la sociedad construyen representaciones de la vida social, es decir, descriptores que incorporan ideas y pruebas empíricas relevantes sobre los fenómenos sociales” (Ragin 2007, 33). La sociedad nunca está estática y sus relaciones se encuentran en constante conflicto.

Esta investigación busca realizar una aproximación a las dificultades más frecuentes que han atravesado las mujeres víctimas de violencia de género que forman parte de la comunidad académica de las instituciones de educación superior, principalmente los institutos de educación superior, y cómo el confinamiento por emergencia sanitaria afectó el desarrollo de sus procesos administrativos y dilató la implementación del “Protocolo de Prevención y Atención en Casos de Conflictos, Violencia, Acoso y Discriminación en los Institutos Superiores Públicos”.

Para la recolección de datos se han utilizado varias técnicas como: observación, entrevistas, estadísticas oficiales y análisis de documentos. Las entrevistas se han realizado a través de medios digitales a fin de precautelar la seguridad de las participantes y de la investigadora, debido al contexto de pandemia, que se mantuvo durante todo el desarrollo de la investigación de campo.

A fin de colocar una base respecto a la problemática, se revisaron varias estadísticas oficiales para reconocer la situación de las mujeres en la educación superior. Del mismo modo, con el fin de identificar las acciones del gobierno se analizaron documentos oficiales y normativa actualizada en la materia.

A partir de la observación de los protocolos se analizan los avances en los procesos de aplicación y su efecto en los casos en que se aplicaron. Para esto se realizaron entrevistas

semiestructuradas a tres sobrevivientes de violencia de género en el ámbito de la educación superior.

En el próximo capítulo desarrollo, en primer lugar, el contexto del caso que estudio de esta parte. Posteriormente, en el marco teórico, abordo las categorías analíticas sustanciales que servirán de marco para el análisis. Por un lado, el género que me permite identificar las relaciones de poder que causan las desigualdades y provocan violencia de género, para lo cual se realizará un recorrido por el pensamiento de diferentes autoras, quienes plantean que la existencia de un sistema patriarcal es sin duda la causa de la violencia hacia las mujeres para cuya prevención y erradicación se proponen alternativas. Desarrollo, además, el planteamiento de la necesidad de promover procesos de resiliencia en lo individual y lo colectivo. Cuestión que se hace aún más necesaria en el contexto provocado por la pandemia.

En el segundo apartado de mi marco teórico, discuto cómo se presenta la violencia estructural en las instituciones de educación superior. Para esto coloco las reflexiones de varios autores que han estudiado a las IES como un escenario social que encierra en su estructura relaciones de poder eminentemente patriarcal. Adicional se reflexiona sobre la importancia de la educación en el desarrollo de la sociedad y la necesidad de que estas sean autónomas.

Finalmente, en el tercer apartado coloco como análisis central la relación entre la educación superior, el Estado y las políticas públicas. Con el propósito de identificar la importancia de construir políticas públicas con enfoque de género. Este análisis permitirá reconocer si la creación de protocolos que aborden la violencia de género constituye política pública o únicamente buenas intenciones del Estado.

En el capítulo tres, analizo los dos protocolos construidos por el Estado en colaboración con organizaciones de la sociedad civil. Se analizan las diferencias sustanciales entre ellos y los avances que introducen respecto a la violencia de género, enfatizando en la necesidad de incorporar en estos instrumentos procesos de resiliencia y sanación básicos y expresos.

Posteriormente, analizo los casos de tres mujeres que sufrieron violencia de género, cuyas particularidades considero importantes. En primer lugar, analizo el caso de una integrante de la Unidad de Bienestar Estudiantil de un instituto de educación superior; en el segundo y tercer caso me enfocaré los casos de dos docentes de institutos de educación superior.

Organicé el análisis según tres parámetros: el conocimiento que cada víctima tenía respecto de la violencia de género y las herramientas de sanación; la forma en la que se aplicaron los protocolos vigentes al momento de iniciar la denuncia en la institución de educación superior o en canales externos a esta; y, los efectos que tuvo la pandemia en cada uno de estos casos.

Finalmente, en el cuarto capítulo, se desarrollan las conclusiones de esta investigación, basadas en el análisis de los instrumentos y casos presentados en el tercer capítulo, enfatizando en la necesidad de incorporar procesos de sanación y resiliencia en los protocolos actualmente vigentes y en los que se puedan establecer en el futuro.

Capítulo 2

Antecedentes y contexto del caso de investigación

El Sistema de Educación Superior en el Ecuador se encuentra conformado por universidades; escuelas politécnicas; institutos superiores técnicos, tecnológicos, pedagógicos y de artes, y conservatorios superiores. Forman parte del sistema las instituciones públicas y particulares, siempre y cuando estén debidamente evaluadas y acreditadas, de acuerdo a lo que establece la Ley Orgánica de Educación Superior.³

Mercedes Prieto (2019) ha realizado un análisis de la violencia de género y el acoso sexual en las universidades del Ecuador. Según la autora, el 2018 estuvo marcado por las denuncias de varios colectivos feministas latinoamericanos sobre hechos de acoso universitario. Estas denuncias visibilizaron esta situación ante la sociedad que hasta entonces parecía concebir a la violencia de género contra las mujeres como una problemática limitada a las relaciones del hogar o a la violencia doméstica (Prieto 2019).

Prieto analiza las dinámicas que se desprenden de este despertar en la comunidad académica e indica que existe una “imagería de las universidades como casa de estudios compuestas por una gran familia apartada de la prevalente violencia social” (Prieto 2019, 16). En efecto, parecería existir una cortina de humo corrida en la academia respecto a las denuncias sobre actos de acoso y abuso sexual. Todos estos actos ocurren dentro de una estructura de poder institucional en la que faltan instrumentos para enfrentar dichos actos y que, más bien, los ocultan y hasta los normalizan.

La autora indica que la educación superior ecuatoriana actualmente alrededor del 60% está compuesta por mujeres, y que, sin embargo, en este proceso no ha existido una “democratización de estructuras”. A pesar de que desde 2010 existen procesos de reclutamiento de docentes que incluyen a mujeres y a personas LGBTI, en la academia aún tienen prevalencia los actores masculinos, en especial en posiciones de poder como autoridades y docentes. Esta desproporción entre una mayoría masculina en puestos de poder y de una mayoría femenina en posición de estudiantes, produce varios fenómenos que generan

³Artículo 14 de Ley Orgánica de Educación Superior.

“estructuras de impunidad” en relación con los casos de acoso sexual denunciados en La Casa y La Casona⁴ (Prieto 2019, 14).

De esta forma, se configura lo que Prieto llama una “red de favores”, en la que circulan “preciados objetos sexuales y sexualizados”, entre todos los actores de esta “gran familia” constituida por la comunidad académica. La lealtad y sobre todo el espíritu de cuerpo masculino dejan en impunidad total a los abusos denunciados, los protocolos no protegen a la víctima y la exponen a espacios de revictimización continua.

En cuanto a los protocolos frente a la violencia de género en las instituciones de educación superior, la Constitución de la República del Ecuador establece que es deber del Estado garantizar a las personas una vida libre de violencia en el ámbito público y privado, para lo cual se deberán adoptar todas las medidas con el fin de prevenir, eliminar y sancionar toda forma de violencia, y de manera especial la ejercida contra las mujeres, niñas, niños y adolescentes, personas adultas mayores, personas con discapacidad y contra toda persona en situación de desventaja o vulnerabilidad.⁵

En este sentido, la erradicación de la violencia de género en el país es un compromiso social que corresponde a su vez al Sistema Nacional Integral de Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres, creado mediante la Ley Orgánica Integral de Prevención y Erradicación de Violencia contra la Mujer. Este sistema está conformado por 22 instituciones del Estado, encargadas de la implementación y cumplimiento de la mencionada ley.⁶

Es importante señalar que la ley referida en el párrafo anterior indica que el ente rector en educación superior formará parte del Sistema Nacional Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres. Sin embargo, lo señalado genera confusión ya que en la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES) se precisa que las instituciones que se encuentran a cargo de la educación superior son tres: el Consejo de Educación Superior (CES), el Consejo de Aseguramiento de la Calidad de Educación Superior (CACES) y la Secretaría de Educación Superior Ciencia Tecnología e Innovación – (SENESCYT). Cada una de estas

⁴ La Casa y La Casona son las instituciones de educación superior en las cuales Mercedes Prieto realiza la exploración preliminar del acoso sexual.

⁵ Letra b) del artículo 66 de la Constitución de la República del Ecuador.

⁶ Artículo 22 de la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.

instituciones tiene diferentes competencias y responsabilidades. Es decir, no existe un ente rector que se encargue de todo el Sistema de Educación Superior.

Por tanto, las competencias y responsabilidades colocadas al ente rector de educación superior del que habla la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres han tenido que ser distribuida entre el CES, CACES y SENESCYT. Esto ha generado confusión en la coordinación institucional ya que no existe una exigencia expresa que obligue a estas tres instituciones el cumplimiento de la norma en materia de violencia de género. Es decir, cada una realiza lo que considera oportuno de acuerdo a la voluntad política que se encuentra a discrecionalidad de la autoridad de turno.

Adicionalmente, la citada Ley otorga al ente rector de educación superior, entre otras, las siguientes facultades:

- Crear y actualizar rutas y protocolos especializados para abordar casos de violencia contra las mujeres, acoso y violencia sexual dentro del ámbito de educación superior; y, difundir los mecanismos de prevención y respuesta en la comunidad educativa.
- Establecer mecanismos para la detección y derivación a las instituciones que conforman el Sistema, de los casos de violencia contra las mujeres, en el ámbito de sus competencias.
- Denunciar los delitos de violencia sexual contra las mujeres ante el sistema de administración de justicia.
- Aplicar medidas de protección dentro del ámbito de sus competencias, a favor de las mujeres víctimas de violencia, sin perjuicio de las medidas que se establezcan en el marco del proceso judicial
- Vigilar y garantizar el cumplimiento de la normativa vigente, relacionada con el ejercicio de los derechos de las mujeres víctimas de violencia, dentro del ámbito de sus competencias.⁷

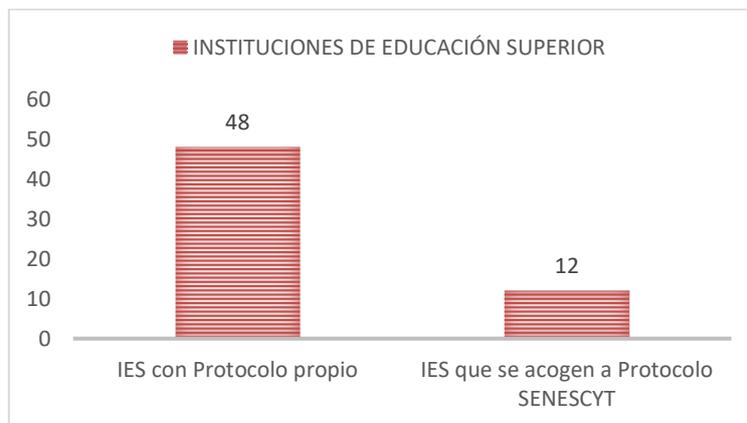
Al amparo de las atribuciones otorgadas al ente rector de la educación superior mencionadas anteriormente, mediante Resolución Nro. RPC-SO-20-No.301-2018, el Consejo de Educación

⁷ Extracto no textual del artículo 25 de la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.

Superior resuelve conocer y aprobar el “Protocolo de prevención y actuación en casos de acoso, discriminación y violencia basada en género y orientación sexual en las Instituciones de Educación Superior”, presentado por SENESCYT y exhorta a las Universidades Escuelas Politécnicas del país la implementación de este instrumenta, hasta que estas construyan un protocolo propio. Proceso del cual formé parte, en calidad de analista de asesoría jurídica de la SENESCYT.

En el proceso de levantamiento de información, la Subsecretaría de Formación Académica identificó que, de las 60 universidades y escuelas politécnicas que forman parte del Sistema de Educación Superior, 48 cuentan con su propio protocolo y 12 se acogieron al Protocolo presentado por la SENESCYT. Es decir, el 100% de las universidades y escuelas politécnicas del país cuenta con un protocolo de actuación en casos de violencia basada en género y orientación sexual, en esta información no se considera a los institutos de educación superior.⁸

Gráfico 1. Universidades y escuelas politécnicas con protocolo



Fuente: SENESCYT 2019

De acuerdo con información presentada por la SENESCYT en varias de sus publicaciones en redes sociales, desde el mes de noviembre del 2018 hasta el mes agosto de 2019 realizaron 9 talleres en universidades y escuelas politécnicas de las ciudades de Riobamba, Manta, Quito, Guayaquil y Cuenca. Para la socialización del protocolo antes mencionado, como se muestra en la Ilustración 2 ubicaron IES con ubicación estratégica que permita que las instituciones más cercanas puedan asistir.

⁸ Aldo Maino Subsecretario de Educación Superior refiere esta información en la entrega del reconocimiento otorgado a SENESCYT entregado por la Corporación líderes para Gobernar en la categoría género. <https://www.educacionsuperior.gob.ec/senescyt-es-reconocida-por-su-trabajo-a-favor-de-la-igualdad-de-genero/>

Los talleres fueron dirigidos a los y las representantes de las Unidades de Bienestar de todas las universidades, escuelas politécnicas e institutos de educación superior. Con lo cual lograron llegar al 100% de las Instituciones de Educación Superior. Esto quiere decir que todas las universidades y escuelas politécnicas han sido capacitadas en la aplicación e importancia de la implementación de una normativa interna que se ajuste a su especificidad para el tratamiento de los casos de violencia basada en género y orientación sexual en las IES.

Tabla 1. Socialización del protocolo de universidades y escuelas politécnicas

Instrumento	Fecha	Lugar de actividad	Participantes	Organizan
Protocolo de actuación en casos de acoso, discriminación y violencia basada en género y orientación sexual en las IES.	31.10.2018	Riobamba – Escuela Superior Politécnica de Chimborazo - ESPOCH	Beneficiarios Directos: Mujeres: 249 Hombres: 118 Total: 367	SENESCYT, CES, CACES, CNIG, Secretaria de Derechos Humanos.
	09.11.2018	Manta – Universidad Laica “Eloy Alfaro” de Manabí - ULEAM		
	16.11.2018	Quito – Universidad Central del Ecuador - UCE	Beneficiarios Indirectos:	
	23.11.2018	Quito – CIESPAL		
	17.01.2019	Guayaquil – Escuela Superior Politécnica del Litoral - ESPOL	Universidades y Escuelas Politécnicas:	
	18.01.2019	Guayaquil – Universidad ECOTEC	Estudiantes: 511.177 Docentes: 70.105	
	07.02.2019	Guayaquil – Universidad de las Artes	Personal Administrativo: 34.528	
	08.02.2019	Cuenca – Universidad Católica de Cuenca - UCACUE	Institutos Técnicos y Tecnológicos:	
	03.08.2019	ESPE - FEPE	Estudiantes: 153.359 Docentes: 18.133 Personal Administrativo: 1.842	SENESCYT Y CNIG

Fuente: X Informe del Ecuador sobre el cumplimiento de CEDAW 2020⁹

La socialización permitió identificar una realidad recurrente en la implementación de los protocolos para el abordaje de la violencia de género. La constante es que los denunciados por acciones u omisiones de los casos denunciados en las IES ocupaban cargos directivos o eran docentes con una trayectoria académica de peso que los convertía en intocables. Se evidencia

⁹ La Tabla se construye con los datos que constan en el X Informe del Ecuador sobre el cumplimiento de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW 2020) y la memoria histórica de la autora de esta investigación que fue facilitadora de los talleres cuando formaba parte de la SENESCYT.

entonces que las relaciones de poder basadas en el género constituyen una de las razones para que se mantenga la impunidad en los casos que llegan a ser denunciados.

Esta situación puede explicarse si se tiene en cuenta que “para el año 2016, según datos del Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador (SNIESE), el 15,3 % de mujeres ocupó el cargo de rectora en universidades y escuelas politécnicas, públicas y particulares del país”.¹⁰ En 2020, únicamente 12 mujeres ocupan el cargo de rectoras, es decir el 20% del total, frente a los 48 hombres que ostentan este cargo y que configuran el 60% de acuerdo a la información oficial de la SENESYT y del CES. Esto permite visibilizar la afirmación de Mercedes Prieto en el sentido de que “no ha existido una democratización de estructuras” en la educación superior ecuatoriana (Prieto 2019, 14).

Por otro lado, la Red Interuniversitaria de Investigación Feminista sobre el acoso sexual inició un estudio, en el año 2019, sobre la incidencia del acoso sexual en las instituciones de educación superior de Ecuador. Dicho estudio incluye datos alarmantes de la realidad de la temática en la ciudad de Quito, y describe la realidad de las mujeres de la comunidad académica en la “normalidad” previa a la pandemia producida por el covid-19, que obligaron a que se suspendieran las clases presenciales en todas las Instituciones de Educación Superior (IES) del país. Los datos resultados del estudio se muestran en la Ilustración 3.

¹⁰ Información tomada de la página oficial de la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, SENESYT. Revisado en: <https://www.educacionsuperior.gob.ec/rectoras-de-instituciones-de-educacion-superior-debaten-sobre-el-ejercicio-de-la-gestion-educativa/>

Tabla 2. Estudio de prevalencia del acoso sexual en las instituciones de educación superior realizado en 4 universidades de Quito

Estudio de prevalencia del acoso sexual en las instituciones de educación superior realizado en 4 universidades de Quito	
Metodología: cualitativa y cuantitativa Instrumento: encuesta en línea Muestra: 5.186 estudiantes, 607 docentes y 684 trabajadores administrativos y de servicio.	
Resultados	
No.	Hallazgo
1	3 de cada 4 personas que acosan son hombres. Son las mujeres y personas de orientación sexual diversa los más afectados.
2	5 de cada 10 estudiantes mujeres han sufrido al menos una vez en su vida académica abuso sexual .
3	6 de cada 10 estudiantes con orientación sexual diversa han sufrido al menos una vez en su vida académica abuso sexual .
4	El 56% de las situaciones de acoso sexual a estudiantes "fueron realizadas por sus pares"
5	El 75% de las situaciones de acoso sexual fueron protagonizadas por hombres
6	4 de cada 10 mujeres docentes han sido acosadas al menos una vez durante su vida universitaria.
7	3 de cada 10 mujeres del personal administrativo y de servicios han sufrido alguna vez acoso sexual en el ámbito universitario.

Fuente: Red Interuniversitaria de Investigación Feminista sobre el acoso sexual (2019)¹¹

El 30 de enero de 2020, la Organización Mundial de la Salud declaró a la covid-19 como una pandemia. Como consecuencia, todos los países del mundo activaron protocolos de bioseguridad para hacer frente a la emergencia sanitaria y evitar la propagación del virus. Estos protocolos incluyeron, en la mayoría de los países, el aislamiento, el trabajo y la educación remota. En este contexto, el impacto social que provoca el coronavirus ha tenido un efecto particularmente negativo para las mujeres. De acuerdo a datos de ONU MUJERES, las mujeres representan el 70% de la población trabajadora en los sectores sanitarios y sociales en todo el mundo. Asimismo, las mujeres realizan el triple de trabajo de cuidados no remunerados en comparación con los hombres (ONU MUJERES, 2020)

¹¹ Red Interuniversitaria de Investigación Feminista sobre el acoso sexual, 2019. Revisado en: <https://www.elcomercio.com/actualidad/acoso-sexual-investigacion-universidades-quito.html>

<https://www.unwomen.org/es/news/stories/2020/3/news-womens-needs-and-leadership-in-covid-19-response>).

Al respecto, Lagarde manifiesta que:

(...) a pesar de la presencia masiva de las mujeres en el mundo público y en el trabajo visible, el trabajo doméstico invisible y desvalorizado sigue siendo una obligación de las mujeres. La doble, la triple o la múltiple jornada son parte de la situación vital de la mayoría de las mujeres en el mundo” (Lagarde 1996, 9).

En la misma línea de análisis, ONU MUJERES, al referirse al impacto en las mujeres de la pandemia por el coronavirus, indica que:

(...) la mayoría de las mujeres trabajan en la economía informal, donde el seguro médico es prácticamente inexistente o inadecuado, y los ingresos no están garantizados. Como no son destinatarias de los rescates, dependen financieramente de ellas mismas. Para muchas de las mujeres, esto no se trata sólo de una cuestión sanitaria; sino de la desigualdad de género (ONU MUJERES 2020 <https://www.unwomen.org/es/news/stories/2020/3/news-womens-needs-and-leadership-in-covid-19-response>).

Con respecto al aislamiento para prevenir el contagio del virus, Das Flores indica que “la cuarentena ha sido, entre otras cosas, el lugar de reaparición (también forzada) del papel tradicional del género / sexo femenino” (Das Flores 2020), colocando a las mujeres en situaciones de agotamiento extremo para evitar el ingreso del virus a casa e incrementando situaciones violentas que vulneran su derecho humano a vivir una vida libre de violencia.

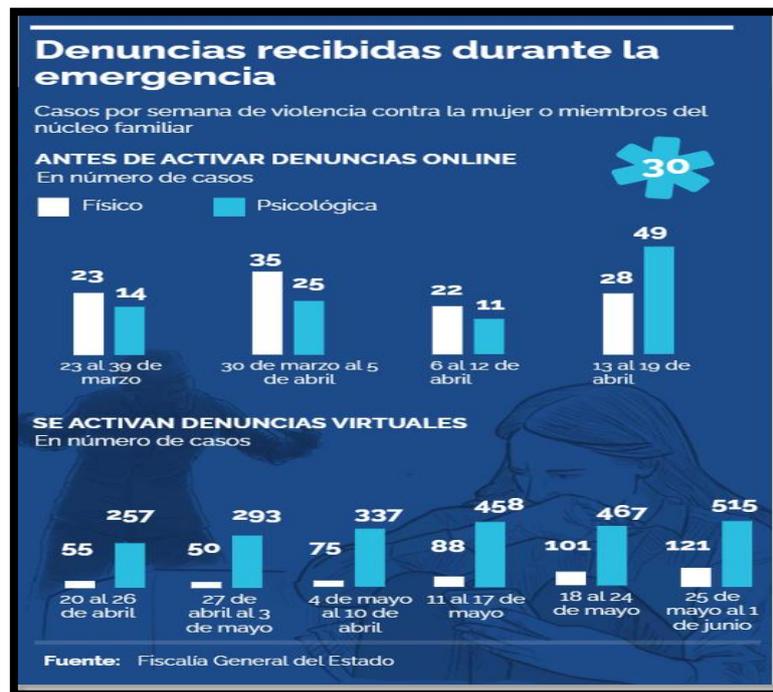
Como consecuencia de todo lo anterior, en Ecuador la violencia de género también aumentó en el contexto de la pandemia. El Consejo Nacional de la Judicatura del Ecuador registró alrededor de 225 casos en flagrancia por violencia de género contra las mujeres y miembros del núcleo familiar entre el 16 y 30 de marzo de 2020 de los cuales 200 corresponden a contravenciones y 25 son delitos. En la mayoría de los casos las víctimas se ven obligadas a vivir este confinamiento con sus agresores (El Universo, 2020).¹²

¹² El Universo, 2020. *Unidades Judiciales atienden casos de violencia contra la mujer*. Revisado en: <https://www.eluniverso.com/noticias/2020/04/06/nota/7807014/unidades-judiciales-atienden-casos-violencia-contra-mujer>.

El 08 de junio de 2020, el diario El Telégrafo¹³ indicó que alrededor de 3.073 personas denunciaron violencia de género e intrafamiliar a través del aplicativo en línea, habilitado por la Fiscalía General de Estado desde el 19 de abril de 2020. En la nota también se indica que en la semana de su publicación: “Fiscalía registró cuatro femicidios en Ecuador” (El Telégrafo 2020). Uno de los datos más alarmantes es el levantado por el ECU-911, que indica que “han recibido 22.296 alertas desde el 12 de marzo hasta el 3 de junio de 2020” (El Telégrafo, 2020).

Según la nota periodística, la violencia psicológica ha tenido mayor incidencia durante el confinamiento (Gráfico 2):

Gráfico 2. Denuncias recibidas durante la emergencia



Fuente: Fiscalía General del Estado 2020

La “nueva normalidad” ha implicado el uso indefinido de la virtualidad, lo cual juega un papel primordial para mantener los medios de producción del sistema capitalista. Todos los miembros del grupo familiar se encuentran más horas en casa, de ese modo se incrementa la labor de cuidado y, además, se vuelven más extremas las medidas de limpieza para evitar el

¹³ El Telégrafo, 2020. 3.073 personas denunciaron en línea violencia de género y familiar. Revisado en: <https://www.eltelegrafo.com.ec/noticias/judicial/12/violencia-genero-personas?fbclid=IwAR08z98OVNvJh3Y8IfbJk6rxC8dE0Uhf3WhSuFZluYHfDg8Snj3MmKgoXRw>

contagio. El trabajo doméstico se vuelve casi interminable para las mujeres, quienes afrontan un aumento significativo en la duración de su ya extendida jornada laboral, con el consecuente detrimento en su salud física y mental.

La realidad planteada se vincula de manera directa con la comunidad académica, ya que esta fue una de las actividades que jamás se detuvo incluso con las medidas de confinamiento. En relación con el Sistema de Educación Superior, el 12 de marzo del 2020, la SENESCYT, mediante comunicado oficial, informó a la ciudadanía que:

(...) en coordinación directa con las universidades, escuelas politécnicas e institutos superiores técnicos y tecnológicos, acordó ante la emergencia sanitaria declarada en el país por parte del Gobierno Nacional mantener las medidas de prevención que desde el Ministro de Salud Pública se están implementando; por tanto, se suspenden todas las actividades académicas a nivel nacional desde la medianoche de hoy para precautelar la salud de estudiantes docentes y personal administrativo y de servicios.

Se recomienda que las actividades académicas tanto en el ámbito docente como administrativo que puedan realizarse de forma virtual o en línea, se programen y organicen en esta modalidad (EduSuperiorEc, 2020

<https://twitter.com/EduSuperiorEc/status/1238141139326316545/photo/1>).

Frente a esta situación, varias instituciones de educación superior optaron por continuar sus actividades académicas en línea. En este sentido, en esta investigación analizo la situación que han vivido las mujeres que forman parte de la comunidad académica. Estas mujeres realizan sus actividades a través de medios digitales, y, debido a los roles de género impuestos por la sociedad, enfrentan situaciones que multiplican su trabajo de cuidado, ya sea como madres o cuidadoras de familiares. Mujeres que en muchos casos también son “cabezas de hogar”, expresión que se refiere a que son las únicas responsables de proveer de recursos económicos al hogar.

En el caso de las autoridades, docentes, estudiantes y quienes realizan actividades administrativas, ONU MUJERES ha identificado que:

(...) A medida que más países y zonas dictan el cierre de escuelas e instalaciones de cuidado infantil para contener la propagación del COVID-19, la capacidad de las mujeres de realizar tareas remuneradas enfrenta obstáculos adicionales. En todo el mundo, las

mujeres continúan recibiendo, en promedio, un 16 % menos que los hombres, diferencia que asciende al 35 % en algunos países. En épocas de crisis, a menudo las mujeres deben tomar la injusta y a veces imposible decisión de dejar el trabajo remunerado para cuidar a sus hijas e hijos (ONU MUJERES 2020

<https://www.unwomen.org/es/news/stories/2020/3/news-womens-needs-and-leadership-in-covid-19-response>).

Como indica Yolanda Aguilar, a pesar de que “vivimos en una sociedad donde el desamor está presente de manera permanente” -y aunque el sistema patriarcal nos somete a una dominación y desigualdad que generan violencia de género-, las mujeres también poseen “herramientas y condiciones para el cambio”, un cambio que se produce de adentro hacia afuera mediante un acto voluntario y consciente que permite sanar la vida (Aguilar 2018, 9). Las herramientas de resiliencia, en tanto posibilidades de sanación, deben ser socializadas con las sobrevivientes de la violencia de género en la educación superior, e incluidas en los protocolos pertinentes.

La educación superior es un eje transcendental para el desarrollo de todo país que pretenda garantizar una vida de calidad para sus habitantes. Las actividades académicas, como la docencia, la investigación y la vinculación con la sociedad, deben contar con procesos democráticos, igualitarios, no discriminatorios y libres de violencia.

Marco teórico y conceptual

Género, violencia y procesos de sanación

En su estudio sobre el uso, dificultades y posibilidades de la categoría de género, Marta Lamas indica que desde “los años setenta, el feminismo académico anglosajón impulsó el uso de la categoría ‘gender’ (género) con la pretensión de diferenciar las construcciones sociales y culturales de la biología” (Lamas 1986, en Lamas 1999, 147). Esta categoría es el referente para el estudio de este tipo de violencia.

Lamas plantea que “únicamente las personas que ya están en antecedentes del debate al respecto lo comprenden como relación entre los sexos, o como simbolización o construcción cultural” (Lamas 1999, 148). Esta idea se relaciona con la caracterización del concepto de género que realiza Johan W. Scott, para quien “la utilización de la categoría género aparece no sólo como forma de hablar de los sistemas de relaciones sociales o sexuales, sino también

como forma de situarse en el debate teórico” (Lamas 1999, 149). Ambas autoras entienden que las relaciones resultantes entre los sexos y los géneros constituyen relaciones de poder. Scott señala, por su parte, que existen cuatro elementos principales del género:

1. Los símbolos y los mitos culturalmente disponibles que evocan representaciones múltiples.
2. Los conceptos normativos que manifiestan las interpretaciones de los significados de los símbolos. Estos conceptos se expresan en doctrinas religiosas, educativas, científicas, legales y políticas que afirman categóricamente y unívocamente el significado de varón y mujer, masculinas y femeninas.
3. Las instituciones y organizaciones sociales de las relaciones de género: el sistema de parentesco, la familia, el mercado de trabajo segregado por sexos, las instituciones educativas, la política.
4. La identidad. Scott señala que, aunque aquí destacan los análisis individuales —las biografías—, también hay posibilidad de tratamientos colectivos que estudian la construcción de la identidad genérica en grupos. Esta es una parte débil de su exposición, pues mezcla identidad subjetiva con identidad genérica (Scott en Lamas 1999, 150).

Estos cuatro elementos, cuya articulación reproduce relaciones de poder, constituyen la estructura a través de la cual se concreta la vida social.

En este punto resulta importante añadir que:

(...) la perspectiva interdisciplinaria de los estudios postcoloniales, que tratan sobre la subalternabilidad en el mundo contemporáneo, toma la jerarquía de género, la subordinación femenina, como un prototipo a partir del cual se puede comprender mejor el fenómeno del poder y de la sujeción en general (Segato 2003, 55).

Se trata, pues, de “(...) ver en el género una escena cuyos personajes permiten entender y formular los procesos inherentes a toda subordinación, a toda subalternidad” (Segato 2003, 55). En este sentido, la violencia de género se produce como resultado de las diversas formas en las que se manifiestan las desigualdades entre los géneros, debido a un sistema patriarcal que califica a lo femenino como inferior a lo masculino. “Estos hechos convergen en un entramado de dominación que, en sí mismo, constituye una violencia a los idealmente supuestos derechos humanos de las mujeres” (Lagarde 1996, 9).

Acerca de la relación entre el patriarcado y las desigualdades, Rita Segato afirma que:

(...) el patriarcado, o relación de género basada en la desigualdad, es la estructura política más arcaica y permanente de la humanidad. Esta estructura, que moldea la relación entre posiciones en toda configuración de diferencial de prestigio y poder, aunque capturada, radicalmente agravada y transmutada en un orden de alta letalidad por el proceso de conquista y colonización (Segato 2016, 18).

En este contexto, el ejercicio del poder patriarcal trae como efecto inmediato la violación de los derechos humanos y se convierte en un limitante para alcanzar la igualdad y no discriminación. En palabras de Lagarde, esta situación deriva en:

(...) el conjunto de hechos opresivos de la condición patriarcal femenina que conforman la trama de los poderes patriarcales ejercidos sobre las mujeres en la sociedad, en el Estado, en todas las instituciones políticas y civiles” (Lagarde 1996, 13).

Según Pierre Bourdieu el “principio masculino” funcionaría como la medida de todo, debido a que este prescinde de cualquier justificación. El orden social funciona como una inmensa máquina simbólica eminentemente violenta que tiende a ratificar la dominación masculina en la que se apoya “cuando sus pensamientos y las percepciones de los dominados están estructurados de acuerdo con las propias estructuras de la relación de dominación que se les ha impuesto, sus actos de conocimiento son, inevitablemente, unos actos de reconocimiento de sumisión” (Bourdieu 2000, 14).

Esta situación social que posibilita la violencia de género ha tenido mayor incidencia en situaciones de emergencia, como la suscitada por el virus covid-19.

Un ejemplo, como señala Prieto, se encuentra en las relaciones generadas en el ámbito de una educación superior dominada por una “estructura de poder institucional” en términos de género. Prieto afirma:

Las autoridades y el profesorado continúan siendo predominantemente masculinos, aunque la reforma fomentada por el estado desde el 2010 ha propiciado el reclutamiento de una camada de profesores jóvenes que incluyen a mujeres y homosexuales activistas. Este nuevo profesorado ha erosionado, en muchos casos, las cadenas de favores y omisiones que cruzan

los centros de estudios, y empiezan a instaurar —entre otros comportamientos— nuevas maneras de ser profesor y profesora, enseñar, investigar y vincularse con la comunidad (Prieto 2019, 14).

Este escenario produce un sinnúmero de situaciones que colocan a las mujeres de la comunidad académica en espacios violentos. En el año 2018, la legislación ecuatoriana reconoció al ámbito educativo como uno de los espacios y contextos en los cuales se desarrollan varios tipos de violencia de género contra las mujeres. Este reconocimiento legal responde a las luchas feministas que lograron llevar a la esfera pública una diversidad de situaciones de violencia respecto del género, entre ellas muchas relacionadas con la educación en todos sus niveles, desde el primario hasta el de la educación superior.

Alejandra Mora, Secretaria Ejecutiva de la Comisión Interamericana de Mujeres de la Organización de Estados Americanos, indica que:

Las lecciones que han dejado pandemias recientes (Ébola, Zika, SARS) han demostrado que la incorporación de las necesidades de las mujeres en el abordaje de la emergencia no es una cuestión menor. Al contrario, no considerar un enfoque de género profundizará las desigualdades con efectos que se prolongarán en el largo plazo y serán difíciles de revertir (Mora 2020, 4).

Existen varios estudios sobre la violencia de género y sus posibles soluciones como mecanismos de prevención, atención y procesos de recuperación y reparación a víctimas-sobrevivientes. Ibeth Orellana, en su ponencia oral en la “Mesa sobre el Acompañamiento y Debates por la Justicia”, realizada en FLACSO en junio de 2018, afirma que:

(...) comprender que aquello que permanece en nuestra sombra, nos arrebató nuestro poder, casi imperceptiblemente, pero que esto a su vez, contiene un potencial más imperceptible y mágico, que nos puede inspirar para reubicarnos en nuestra historia, esta vez quizás, desde el poder profundo de nuestra capacidad de contener (Orellana 2018, 1).

Lo dicho por Orellana refleja una realidad: todas las mujeres, de una u otra forma, hemos recibido en el cuerpo algún tipo de violencia y es también desde ese espacio que se concreta el poder de sanar en lo individual y lo colectivo. En esa combinación se encuentra el poder político de la sanación. Orellana se refiere a “lo político “como la potencialidad de

transformación colectiva y a la sanación como la potencialidad de transmutación individual” (Orellana 2018, 2).

La autora plantea una reflexión relacionada con el contenido simbólico patriarcal en el que nos desarrollamos, e invita a recuperar lo simbólico desde una interrogante: ¿qué podemos ocupar si no es la representación del falo? Para ella, debemos construir nuevas alianzas feministas que reconstruyan ese sentido simbólico enfocado en lo místico (Orellana 2018, 1).

De modo similar, Judith Salgado refiere que:

(...) la espiritualidad, desde el ecofeminismo, no es una experiencia que se queda en la individualidad, sino que trasciende a la relación con las demás personas y seres y que, desde una visión crítica, cuestiona el androcentrismo y el antropocentrismo de las sociedades patriarcales en las que vivimos (Salgado 2020, 1).

Por otra parte, Ivone Gebara afirma que el ecofeminismo se enfoca en la relación ideológica entre la explotación de la naturaleza y la explotación de las mujeres dentro del sistema patriarcal, para evidenciar los procesos de dominación que generan violencia y colocan a la naturaleza y a las mujeres como cuerpos-territorios (Gebara en Salgado 2020, 3).

Lorena Cabnal, feminista comunitaria, plantea que “nuestros cuerpos viven históricamente violencias devenidas del entronque patriarcal” (Cabnal en Salgado 2020, 5). Al igual que la tierra, el cuerpo es un territorio que se encuentra violentado por un sistema económico neoliberal que todo lo explota y destruye. En suma, para Salgado, el ecofeminismo y el feminismo comunitario plantean la necesidad de la liberación consciente de un sistema de dominación patriarcal que se encuentra reflejado en la explotación de los cuerpos territorio, proceso que se traduce en la sanación del cuerpo y la espiritualidad (Salgado 2020, 1).

Por su parte, Yolanda Aguilar propone la idea de que “vivimos en una sociedad donde el desamor está presente de manera permanente” y propone cinco pasos para llegar a un proceso de sanación integral: “PARAR, para reencontrarnos – ESCUCHAR, desde la perspectiva del que escucha y es escuchado – RESPIRAR – DEJAR IR – SOLTAR, renombrar nuestra realidad para crear nuevos significados individuales y sociales que nos permitan establecer

vínculos de Buen trato, integrando así lo que sentimos, pensamos y actuamos, para reconstruir la memoria individual y transformar la memoria de los pueblos.”

Como vemos, Aguilar señala la importancia de sanar desde adentro. En el mismo sentido, Audre Lorde menciona que “lo erótico es un recurso dentro de cada una de nosotras que descansa en un plano profundamente femenino y espiritual, finalmente enraizado en el poder de sentimientos no expresados o no reconocidos” (Lorde 1994, 437). Este poder erótico se encuentra distorsionado en la mujer y constituye una herramienta de opresión que bloquea su poder interior. Se puede considerar que la forma en la que se construye lo erótico en un sistema patriarcal ha generado procesos violentos contra las mujeres como, por ejemplo, la pornografía, es decir sensación sin sentimientos, que a su vez mantienen a las mujeres en una sumisión frente a lo masculino.

De ahí hay sólo un paso a la falsa creencia de que solamente por la supresión de lo erótico dentro de nuestras vidas y de nuestra conciencia, las mujeres podemos ser realmente fuertes. Pero esa fuerza es ilusoria, porque se le ha dado forma en el contexto de modelos de poder de los hombres (Lorde 1994, 437).

Frente a este acto violento de supresión de lo erótico y o de su distorsión, Lorde indica que “nuestro conocimiento erótico nos da poder, se convierte en un lente por medio del cual miramos todos los aspectos de nuestra existencia” (Lorde 1994, 441). Este reconocimiento nos permite reaccionar contra el sistema de opresión desde el relacionamiento con el otro y la otra, pues se comparten los sentimientos en lugar de usarlos, y se mitiga la violencia de género contra las mujeres.

No obstante, existen otros mecanismos para promover una vida libre de violencia que se enfocan en una “justicia comunitaria”. Es el caso de la “justicia restaurativa”, propuesta por Diana Britto, quien la describe como “un tipo de justicia centrada en la dimensión social del delito. Busca restaurar el lazo social dañado por la acción criminal en un proceso de reparación y reconciliación entre la víctima y el infractor, con la mediación de la comunidad” (Britto 2010, 14). Sin embargo, este tipo de mecanismo puede depender de procesos previos trabajados con las víctimas/sobrevivientes. Este proceso tiene dos objetivos: por un lado, buscar la reparación de la víctima. Por otro lado, en relación con el ofensor, se pretende que se responsabilice del daño cometido para lograr una reconciliación con la sociedad.

La búsqueda por restaurar a la sobreviviente y el tejido social ante los hechos de violencia también se manifiesta en el arte público. En ese ámbito, Suzanne Lacy presentó “De tu Puño y Letra”¹⁴, un proyecto que refleja trabajos artísticos en varios países de América enfocados en el espacio público para llegar a la comunidad. La autora manifiesta que este arte “es un referente de procesos sociales, políticos o comunitarios, como el sufragio, o el hablar en medios de comunicación” (Lacy 2003, 34).

“De tu Puño y Letra” busca dar una respuesta a las 10.000 cartas escritas por mujeres para exponer hechos de violencia vividos a lo largo de su vida. El proyecto incluyó a hombres que habían trabajado en talleres de masculinidades, quienes se apropiaron de las cartas y las leyeron en voz alta en una plaza de toros. El montaje permitió “a las personas rebuscar en sus dolores y conceptos e imaginar la reconciliación con el otro” (Lacy 2003, 41), es decir un sanar colectivo.

Violencia e instituciones de educación superior

Philippe Bourgois, como resultado de su trabajo etnográfico en las Américas, plantea que “la violencia castiga desproporcionadamente a los sectores estructuralmente vulnerables de la sociedad y frecuentemente no es reconocida como violencia ni por las víctimas ni por los verdugos, que a menudo son uno y lo mismo” (Bourgois, 2009, 1).

Es decir, esta violencia, que el autor llama “violencia cotidiana”, se encuentra invisibilizada en las relaciones interpersonales, como resultado de la violencia estructural naturalizada por el Estado. Claro está que, en diferentes circunstancias, pero con el mismo efecto.

Por otro lado, Bourgois refiere la existencia de una “cultura criminal”; es decir, reflexiona desde el efecto y no desde la individualidad de la generación de los hechos violentos. En este contexto, plantea tres categorías de análisis de la violencia: “la estructural, la simbólica y la normalizada” (Bourgois 2009, 1). Estos tres tipos de violencia se mantienen debido a la existencia de estructuras de poder jerarquizadas que se reproducen de manera continua y sistemática.

¹⁴ La iniciativa nace con el proyecto Cartas de Mujeres en el 2010, con la participación de 10.000 mujeres que plasmaron su experiencia con hechos violentos, que más adelante incluye a hombres que participarían en talleres de masculinidades.

Las instituciones de educación superior, según Prieto, se enmarcan en una “estructura universitaria de poder”, que convierte en invisible la violencia y concreta una red de favores, lealtades y apoyos entre estudiantes, funcionarios y profesorado, que perpetúa la impunidad, y, de esta manera, protege a los victimarios. La autora explica que existe “una manera de ser profesor en la cual el acoso y el maltrato son parte de la carrera” (Prieto 2019, 17).

Con relación a la invisibilización de la violencia, Pierre Bourdieu refiere que existen sectores de la población socialmente dominados que naturalizan el *status quo* y se culpan a sí mismos por su dominación, y, de este modo, lo transforman en algo que parece legítimo y “natural” (Bourdieu 1992, en Bourgois 2009, 3), de esta manera normalizan los hechos violentos.

En concreto, la violencia existe, pero no es percibida como tal. Podemos establecer entonces que la violencia de género contra las mujeres en las IES responde a una violencia de carácter estructural, que, según Bourgois, son “productos y mecanismos de la dominación discursiva y física y de la desigualdad” (Bourgois 2009, 1). Es decir, la estructura en la que se cimientan las IES está constituida por esta violencia estructural que mantiene posiciones de privilegio y poder.

Sobre las instituciones de educación superior, Consuelo Martínez señala que al estar:

(...) dedicadas a la enseñanza superior y a la difusión del conocimiento ostentan un capital simbólico que las dota de un sustrato de supuesta objetividad y un sentido de igualdad y justicia, lo que contribuye a ocultar y naturalizar las manifestaciones de violencia contra las mujeres que se ejercen intramuros en los planteles educativos (Martínez 2019, 118).

Es preciso señalar qué son las instituciones de educación superior, más allá de lo que indica la normativa nacional en la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES).¹⁵ Murcia y Gamboa

¹⁵ El artículo 14 de Ley Orgánica de Educación Superior indica que son instituciones del Sistema de Educación Superior: a) Las universidades, escuelas politécnicas públicas y particulares, debidamente evaluadas y acreditadas, conforme la presente Ley; b) Los institutos superiores técnicos, tecnológicos, pedagógicos y de artes, tanto públicos como particulares debidamente evaluados y acreditados, conforme la presente Ley; y, c) Los conservatorios superiores, tanto públicos como particulares, debidamente evaluados y acreditados, conforme la presente Ley. Los institutos y conservatorios superiores podrán tener la condición de superior universitario, previo el cumplimiento de los requisitos establecidos en el reglamento a esta Ley y la normativa que para el efecto expida el Consejo de Educación Superior. El Consejo de Aseguramiento de la calidad de la Educación Superior acreditará o cualificará a los institutos para que puedan ofertar posgrados técnicos tecnológicos.

refieren a la universidad como una institución que conjuga escenarios sociales, culturales, políticos, éticos, estéticos y cognitivos, en los cuales se enfrentan, de manera simultánea ideas, sentimientos y proyectos. Los autores enfatizan que las experiencias, teorías y sensibilidades que se desprenden de estas interrelaciones contribuyen a la construcción del individuo, la sociedad y la cultura. En este espacio social, cada miembro de la comunidad académica debe, por así decirlo, cumplir su rol respecto a una función específicamente asignada y jerarquizada (Murcia y Gamboa 2014, 123).

La estructura de poder sobre la cual se organizan y funcionan las instituciones de educación superior se consolidan bajo un “orden político patriarcal” instrumentalizado por un “mandato de masculinidad”¹⁶ propio del “sistema patriarcal” que atraviesa a todos y todas. Martínez plantea que las IES son extensiones del Estado patriarcal que garantiza un “orden político autoritario, de dominación, que enfatiza las desigualdades” (Martínez 2019, 119). Por tanto, se entiende que en las universidades se visibiliza la construcción y el sentido del “Estado” en el que operan.

En el caso de occidente, como lo analiza Consuelo Martínez, los Estados son consecuencia de la “colonialidad – modernidad”, en la cual se ha construido un “varón moderno” con características específicas que fijan el paradigma de la “normalidad” (Martínez 2019, 120). Entre las características que presenta la autora, se encuentran las de hombre blanco, *pater familiace*, heterosexual, propietario y letrado, quien ocupa la vida pública y la cabeza de las estructuras de poder en todo el orden social. Se entiende entonces que todo lo demás, que es diferente a este paradigma, es lo subordinado (Martínez 2019, 120).

En efecto, si las instituciones de educación superior son una extensión del Estado, podemos decir que la “normalidad”, referida en el párrafo anterior, está compuesta por el “hombre moderno, universitario, profesor, académico, en quien se concentra la validación del conocimiento en los ámbitos del saber y la formación profesional” (Martínez 2019, 120). Para que esta estructura pueda mantenerse exige, como afirma Segato en Martínez, la necesidad de construir a manera de paraguas una “hermandad” que funciona utilizando herramientas de

¹⁶ El “mandato de masculinidad” según lo propone Rita Segato se funda en la exhibición de poder masculino que se concreta en seis principales potencias: sexual, económica, política, bélica, intelectual y moral (Segato 2018 en Martínez 2019, 122).

dominación como la violencia y el sometimiento con el propósito de visibilizar su poder y mantener sus privilegios (Martínez 2019, 118).

En una entrevista realizada por UNCiencia, Rita Segato explica, mediante varios ejemplos, la forma en la que la universidad se ha convertido en un panal que germina la violencia de género y luego la traslada al espacio laboral, así la antropóloga indica que la violencia de género

Es un problema muy serio que enfrentan las universidades. En mi universidad [nota ed. Universidad de Brasilia], en 2016 hubo un femicidio dentro del Laboratorio de Biología, y un suicidio de una joven que denunció haber sido acosada por un profesor prestigioso de la Facultad de Derecho. Al suicidarse, la chica dejó una carta en la que dijo que se quitaba la vida debido a la persecución permanente que sufrió como estudiante, y continuó después durante la búsqueda laboral. Entonces, qué sentido tiene poner fe en las instituciones (Segato 2017 <https://unciencia.unc.edu.ar/genero/rita-segato-el-aula-universitaria-es-el-lugar-del-gozo-autoritario-del-profesor/>).¹⁷

El caso que cuenta Rita Segato es un ejemplo evidente de cómo funciona la estructura de poder en las instituciones de educación superior. Estas formas mantienen y visibilizan la dominación masculina respecto a las mujeres, a través de un instrumento poderoso denominado “violencia de género”, que fue analizado al inicio de este capítulo, y como hemos visto en este recorrido teórico, se encuentra naturalizada por quienes forman parte de la comunidad académica, debido a que constituye una violencia estructural.

En este orden de ideas, se precisa que la educación superior constituye uno de los ejes sustanciales para la transformación de la estructura social. Alfonso Borrero explica que las universidades, desde su fundación en el siglo XII, han impulsado cambios y dinámicas sociales al ser escenarios y el origen del saber, por tanto, ha sido necesario que cuenten con una autonomía en relación con otras estructuras de poder.

¹⁷ Entrevista realizada a Rita Segato por Candela Ahumada y Eloísa oliva de UNCiencia en la cual analizan la violencia de género en el ámbito universitario. Revisada en: <https://unciencia.unc.edu.ar/genero/rita-segato-el-aula-universitaria-es-el-lugar-del-gozo-autoritario-del-profesor/>

En el caso de Ecuador, esta autonomía que presenta Borrero se encuentra reconocida en la Ley Orgánica de Educación Superior¹⁸. Sin embargo, el autor indica que existe una incertidumbre respecto a esta autonomía. Como se señaló anteriormente, existen estructuras de poder que son manipuladas y en casos extremos generan violencia (Borrero en Murcia y Gamboa 2014, 120). Es evidente entonces que, al funcionar como instituciones autónomas, las universidades tienen la posibilidad de manipular los diferentes escenarios en los cuales se desarrolla la violencia.

Por otro lado, la autonomía que cubre a las instituciones de educación superior debe estar anclada de manera obligatoria a la normativa vigente de cada Estado. Por lo que sus actuaciones y relaciones internas deben regularse bajo estos cuerpos normativos que se traducen como la concreción del “pacto social”. En el caso de Ecuador, las IES están reguladas principalmente por la Constitución de la República o norma suprema, los tratados y convenios internacionales, la Ley Orgánica de Educación Superior y otras leyes orgánicas y especiales, entre ellas, la que refiere al caso de esta investigación, la Ley Orgánica para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.

La Constitución de la República del Ecuador establece que “la autonomía no exime a las instituciones del sistema de educación superior de ser fiscalizadas, de la responsabilidad social, rendición de cuentas y participación en la planificación nacional”.¹⁹ Es decir, las IES deben cumplir con una autonomía responsable alineada a los derechos garantizados en la norma suprema que responden a un interés público. Para contextualizar, reflexionaremos desde el derecho a vivir a una vida libre de violencia de género.

Estado y política pública

El Estado juega un papel de proveedor de medios y recursos²⁰ que permiten que la educación superior, a través de las IES, pueda cumplir con lo que María Dolores Baena precisa como el

¹⁸El artículo 17 de la Ley Orgánica de Educación Superior indica que se reconoce la autonomía responsable en el que explica que el Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. De igual forma indica que en el ejercicio de autonomía responsable, las universidades y escuelas politécnicas mantendrán relaciones de reciprocidad y cooperación entre ellas y de estas con el Estado y la sociedad; además observarán los principios de justicia, equidad, solidaridad, participación ciudadana, responsabilidad social y rendición de cuentas. E indica que reconoce y garantiza la naturaleza jurídica propia y la especificidad de todas las universidades y escuelas politécnicas.

¹⁹ Extracto textual del último inciso del artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador.

²⁰ La responsabilidad del Estado frente al Sistema de Educación Superior se encuentra determinado en el artículo 11 de la Ley Orgánica de Educación Superior.

rol de la educación superior. Para esta autora, la educación superior “constituye en la actualidad uno de los instrumentos más importantes con que cuentan los poderes públicos en su intento de asegurar el desarrollo de sus países” (Baena 1999 <http://www.ub.edu/geocrit/sn-45-39.htm>). Es decir, el Estado necesita de la educación superior para asegurar su desarrollo, al tiempo que las instituciones de educación superior necesitan del Estado para cumplir con su responsabilidad de transformación social.

Una de las formas de intervención del Estado en la vida de la sociedad es la “política pública”, que, para efectos de esta investigación, centraré su análisis en el eje de género. En este trabajo se entiende al género como una categoría analítica que permite identificar las desigualdades en las relaciones sociales que, según Susana Wappenstein y Virginia Villamediana, requieren de “atención pública y voluntad política” (Wappenstein y Villamediana 2015, 281), requisitos indispensables para una verdadera actuación estatal, que le permita ir más allá de las buenas intenciones.

En cuanto a la definición de “política pública”, André Roth la entiende “como programas de acciones, que representan la realización concreta de una serie de decisiones legitimadas por el Estado, en su voluntad de modificar o mantener la (re)distribución de valores y recursos disponibles, mediante acciones sobre el comportamiento de actores sociales” (Roth 2003, 115). Es decir, es una actividad privativa del Estado que constituye un puente hacia la sociedad.

El autor enfatiza en una aclaración sustancial al mencionar que las políticas públicas no actúan por sí solas en la transformación social, sino que requieren de la acción concreta de la sociedad, al usar los recursos que las facilitan, que responden a un momento histórico determinado y están influenciadas por el entorno cultural, sociopolítico y económico; aspectos que también son afectados por estas políticas públicas (Roth 2003, 116).

En este sentido, Roth indica que la política pública se desarrolla de manera cíclica y reiterativa. Plantea así el “ciclo de política”, que consta de cinco fases, que se detallan a continuación:

Gráfico 3. Ciclo de la política



Fuente: Roth (2003, 117)

Estas fases, según el autor, constituyen un ideal que no necesariamente ocurre en el orden establecido y que, más bien, su ejecución obedece a la secuencia en la que se relacionan los actores en los diferentes escenarios (Roth 2003, 117).

Como es de esperarse, estas políticas públicas han ido evolucionando a través del tiempo y de acuerdo con la identificación de la problemática y los cambios que buscan generar. En el caso de las políticas relacionadas al género, el Estado actúa por presión de varios grupos feministas y organizaciones sociales, que han incorporado la problemática en la agenda pública. Es así, como apuntan Wappenstein y Villamediana, en primer momento de las luchas por superar las desigualdades entre hombres y mujeres, las organizaciones de mujeres y feministas se concentraron en el logro de la no discriminación, de lo cual resulta la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer de 1979 (García en Wappenstein y Villamediana 2015, 283).

Al analizar los avances en cuanto a equidad de género en las políticas públicas de la región latinoamericana, las autoras establecen que para el indicador “educación”, “los resultados parecen ser especialmente alentadores”, ya que existe paridad de género en el acceso a la educación, e indican que las cifras de matriculación femenina en los niveles secundario y superior superan a las de matriculación masculina (Wappenstein y Villamediana 2015, 298). Sin embargo, las autoras apuntan que esta realidad no significa que en el futuro la inserción

de las mujeres en el mercado laboral y su desarrollo económico estén garantizados, debido las que aún persisten brechas laborales y salariales, techos de cristal y estereotipos que giran alrededor de las mujeres y las discriminan, en todo el espacio público y privado.

En el caso de Ecuador, según datos de la SENESCYT, para el año 2016 en las 59 universidades y escuelas politécnicas en los registros de matrícula el 52% correspondieron a mujeres, mientras que el 48% estuvo representado por hombres, esto de un total de 594.106 registros (SENESCY 2018, 8).

Respecto de los 241 institutos técnicos y tecnológicos que existen en el país, en el segundo semestre del 2017, del registro total de 39.799 matriculados, el 51% fueron hombres, mientras el 49% fueron mujeres (SENESCYT 2018, 10), como se muestra a continuación:

Gráfico 4. Matrícula 2017 Institutos técnicos y tecnológicos

Sexo	Primer semestre 2016	Primer semestre 2017	Segundo semestre 2016	Segundo semestre 2017
Total	20.678	34.848	30.624	39.799
Hombre	12.322	19.862	17.744	22.538
Mujer	8.356	14.986	12.880	17.261

Fuente: Registro Administrativo del Sistema Nacional de Información de Educación Superior del Ecuador (SNIESE) - Al segundo semestre de 2017
 Elaborado por: Dirección de Estadística y Análisis (DEYA) - Coordinación de Gestión de la Información (CGI) - Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación (SENESCYT)

Fuente: SENESCYT 2018

Los datos demuestran que en nuestro país la brecha de acceso a la educación superior está siendo superada, al menos en cuanto a cifras se refiere, lo cual implica un gran aumento de la presencia femenina en las IES. Es decir, la problemática actual no es que las mujeres accedan al Sistema de Educación Superior, sino las dificultades de permanencia, movilidad y egreso que están estrechamente ligadas al “orden de género”.²¹

²¹ Para orden de género en las instituciones de educación superior permite comprender que las desigualdades que allí se producen no dependen exclusivamente de este ámbito o de la estructura específica de la institución, sino de su interacción con elementos del orden cultural que permean a las sociedades en su conjunto; de las identidades que concluyen a través de procesos intersubjetivos para recrear los imaginarios colectivos (Buquet 2016, 30).

Capítulo 3

Tratamiento institucional y estatal de los casos de violencia de género en las IES

Como se ha dicho, Ana Buquet plantea que el “orden de género” crea desventajas y subordinación de las mujeres, y ofrece tres dimensiones para identificar la problemática y analizarla: lo simbólico, el imaginario colectivo, y las identidades de género. Estas dimensiones permiten identificar condiciones de desigualdad que enfrentan las mujeres en la vida universitaria (Buquet 2016, 28).

Por otra parte, Scott y Lamas sostienen que las relaciones entre los sexos y los géneros conforman desigualdades con efectos colaterales, como la violencia de género (Lamas 1999, 149). Esto se hace evidente en un estudio realizado por María Lozada en el marco del proyecto “#PasóEnLaU”. La autora revisó los protocolos contra el acoso y la violencia de género en las universidades del Ecuador, y ha dejado claro que las múltiples manifestaciones de estudiantes y docentes contra el acoso fueron el detonante para la construcción de los protocolos para esta problemática.

Según estas ideas, es posible identificar tres momentos en la actuación institucional y estatal respecto de los protocolos para la violencia de género en las IES: antes, durante y después del protocolo establecido por el Estado para las IES.

Antes de la expedición del protocolo estatal para las IES

La Ley Orgánica de Educación Superior expedida en el año 2010 ya contaba con una normativa relacionada con el combate a la violencia de género. En su artículo 86, relacionado con la Unidad de Bienestar Estudiantil, la norma indicaba que dicha unidad “formulará e implementará políticas, programas y proyectos para la prevención y atención emergente a las víctimas de delitos sexuales, además de presentar, por intermedio de sus representantes legales, la denuncia de dichos hechos a las instancias administrativas y judiciales” (LOES, 2010).²²

Sin embargo, no existió ninguna acción por parte de dichas unidades hasta al menos 2016, cuando la Universidad Central del Ecuador fue el escenario mediático de uno de los primeros

²² Extracto del inciso segundo del artículo 86 de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES) vigente en 2010, y actualmente reformada.

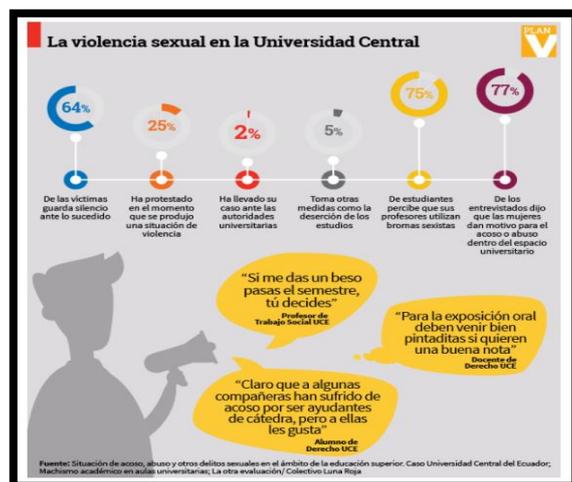
casos conocidos a nivel nacional. En ese momento esta IES no contaba con ningún instrumento para abordar el caso y, por ello, la denuncia arrastró un sinnúmero de desaciertos que perjudicaron más a la víctima en lugar de protegerla.

En ese contexto se produjeron varias protestas bajo la consigna “Ninguna agresión sin respuesta, ningún agresor sin castigo” (PLAN V, 2018 <https://www.planv.com.ec/historias/sociedad/cifras-violencia-genero-la-central>). Bajo la presión mediática, el rector de la UCE, en reunión con el Honorable Consejo Universitario, decidió destituir al docente presunto agresor. Posteriormente, en febrero de 2016, los estudiantes, autoridades, unidad de bienestar y el Instituto de Investigación en Igualdad de Género y Derechos de la Universidad (INIGED) acordaron construir un protocolo para estos casos, que se expidió en 2017.

Vianca Gabilanes, perteneciente al colectivo Luna Roja en la época de estos acontecimientos, sobre la base de una encuesta denominada “La otra evaluación” realizada en la UCE, indica que:

(...) uno de los motivos para la deserción de los estudios y las faltas a las clases era la violencia sexual: un 5% de las universitarias encuestadas lo afirmaron. De hecho, solo un 7% de las mujeres que entran a la universidad terminan sus estudios. Pero hay también otros indicadores preocupantes: el 75% de estudiantes percibe que sus profesores utilizan bromas sexistas y el 77% de los entrevistados dijo que las mujeres dan motivo para el acoso o abuso dentro del espacio universitario (Gabilanes 2018 <https://www.planv.com.ec/historias/sociedad/cifras-violencia-genero-la-central>).

Gráfico 5. La Violencia en la Universidad Central



Fuente: Colectivo Luna Roja 2018²³

Como respuesta a esta necesidad colectiva de estudiantes y docentes preocupados por la temática, un grupo de docentes de varias universidades desarrolló una investigación con el fin de construir un instrumento para medir el acoso sexual en las universidades ecuatorianas. Entre sus conclusiones se indica que la “variedad de abordajes conceptuales del acoso sexual complejiza la posibilidad de reconocerlo, detectarlo, medirlo y establecer políticas para su erradicación” (Guarderas *et al.* 2018). Esta es una de las primeras herramientas metodológicas para un análisis práctico del acoso y un abordaje efectivo de la violencia de género en las IES.

Posteriormente, según datos presentados por Mariel Lozada, la Pontificia Universidad Católica del Ecuador (PUCE) y la Escuela Superior Politécnica del Litoral (ESPOL) expidieron sus propios protocolos. La autora refiere que:

En la ESPOL no se recibieron denuncias en los últimos 10 años, pero, según su Unidad de Bienestar Politécnico, esto puede significar que el acoso sexual universitario sigue siendo “un tema individual, de orden privado, que no se comparte, no se denuncia y, por lo tanto, no se visibiliza”. Las cifras de casos luego de la implementación son catalogadas de información reservada, y se contabilizan en un registro interno. (Lozada 2019 <https://pasoenlau.distintaslatitudes.net/protocolos-ecuador/>).

²³ La ilustración representa la situación de acoso, abuso y otros delitos sexuales en el ámbito de la educación superior. Caso Universidad Central del Ecuador, Machismo académico en las aulas universitarias elaborado por el Colectivo Luna Roja, 2018. Revisado en: <https://www.planv.com.ec/historias/sociedad/cifras-violencia-ggenero-la-central>

Durante la expedición del protocolo propuesto por el Estado a las IES

En este segundo momento la SENESCYT lideró la construcción del Protocolo de prevención y actuación en casos de acoso, discriminación y violencia basada en género y orientación sexual en las Instituciones de Educación Superior, que será materia del presente análisis. También participaron varias instituciones la Red de Educación Superior y Género (RESG), Acción Ciudadana por la Democracia y Desarrollo (ACDemocracia) y CARE Ecuador. El Consejo Nacional para la Igualdad de Género (CNIG) revisó la propuesta e hizo aportes que fueron acogidos en la versión final.

Es importante mencionar en este punto que los reglamentos internos de las IES no pueden sustituir la normativa de los protocolos que aborden los casos de violencia de género, pues aquellos no permiten definir, de manera clara, las atribuciones de cada una de las instancias en el proceso de atención y denuncia ante estos casos de vulneración de derechos.

Una vez construido el protocolo, mediante Resolución Nro. RPC-SO-20-No.301-2018, de 23 de mayo de 2018, el Consejo de Educación Superior resolvió conocer y aprobar este instrumento. Sin embargo, en respeto del principio de autonomía responsable reconocido a las IES, el Consejo de Educación Superior (CES) únicamente pudo exhortar a las universidades y escuelas politécnicas del país para que implementen este instrumento, con la opción de que lo acogieran o no. Esta autonomía reconocida a las IES, según Borrero, tiene por objeto impulsar cambios y dinámicas sociales, ya que las IES constituyen los escenarios del saber. (Borrero en Murcia y Gamboa 2014, 426).

Después de la expedición del protocolo propuesto por el Estado a las IES

El 1 de junio de 2018, la SENESCYT remitió el protocolo a todas las universidades y escuelas politécnicas, con la indicación de que, de acuerdo con la resolución del CES, el protocolo deberá ser acogido por las IES o podrá servir como insumo para la elaboración de su propia normativa para abordar la violencia basada en género y orientación sexual. Además, este instrumento fue socializado entre las instituciones de educación superior del país a través de talleres con los representantes de las unidades de bienestar de las IES.

Entre los ejercicios realizados en los talleres fue presentar casos reales para que los asistentes analizaran y aplicaran el protocolo con el apoyo de algunas facilitadoras. (SENESCYT 2018, 7). Diana Santos, delegada de SENESCYT para este proceso, indicó que “el propósito del

Gobierno es erradicar la violencia y trabajar para que espacios comunes como el hogar, la calle y las instituciones de educación superior se conviertan en espacios libres de acoso, discriminación y violencia.” (Santos 2018 <https://www.educacionsuperior.gob.ec/19562-2/>).

¿Cuál fue el impacto que tuvo esta intervención estatal para presentar el protocolo en las IES? El X Informe del Ecuador sobre el cumplimiento de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, afirma que:

Dicho Protocolo ha sido socializado en las instituciones de educación superior, en articulación con el Consejo de Educación Superior (CES), con la participación de 249 mujeres; 118 hombres. Indirectamente, en las universidades y escuelas politécnicas se consiguió involucrar a 511.177 estudiantes, 70.105 docentes, 34.528 funcionarios administrativos; mientras que en institutos técnicos y tecnológicos se trabajó con 153.359 estudiantes, 18.133 docentes y 1.842 funcionarios administrativos (Ecuador y CEDAW 2020, 14).

Estos datos indican que, aunque tardía, esta actuación del Estado aparentemente habría llegado a casi el 100% de la comunidad académica del país. Por otro lado, el informe CEDAW 2020 indica que el CES, órgano de regulación del Sistema de Educación Superior, exhortó a las universidades y escuelas politécnicas (UEPS) a generar acciones afirmativas en atención al reglamento para garantizar la igualdad de todos los actores en el sistema de educación superior. En respuesta,

En 2018, 30 UEPS y 2 ITS entregaron sus planes de igualdad y en 2019, 10 UEPS. En lo que va de 2020, 20 UEPS y 13 ITS reportaron ejecución de acciones afirmativas para el cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades (Ecuador y CEDAW 2020, 14).

Hasta el momento las acciones impulsadas por el Estado han facilitado la creación de varios instrumentos que abordan la violencia de género y el cumplimiento del principio de igualdad. De acuerdo con el informe CEDAW, se está realizando un proceso de seguimiento a las IES para que construyan y expidan sus reglamentos de igualdad cuyo objetivo es “respetar, proteger, garantizar y promover el derecho a la educación superior, en condiciones de plena igualdad, para todos los actores del sistema de educación superior” (CES 2017 https://www.ces.gob.ec/?te_announcements=ces-emite-reglamento-para-garantizar-la-igualdad-de-todos-los-actores-en-el-sistema-de-educacion-superior).

La socialización del protocolo constituyó un gran paso para el reconocimiento de la problemática entre los miembros de la comunidad académica y el Estado. Varias IES tomaron acciones para prevenir la violencia de género. Esto parece ser un punto de partida para una actuación estatal efectiva, ya que hasta ese momento la SENESCYT no había intervenido en ninguno de los casos ocurridos en las IES. Analizando el sistema Quipux, se puede observar que los casos relacionados con alguna presunta violencia de género que llegaron a la SENESCYT pasaron por un traslado administrativo al Consejo de Educación Superior.²⁴

El protocolo sirvió para que varias docentes y estudiantes lograran presentar sus denuncias antes sus unidades de bienestar. Sin embargo, su enfoque era tan general que no logró ser aplicado con éxito en todas las IES. Las especificidades de las estructuras orgánicas de cada casa de estudio y la falta de personal capacitado y sensibilizado en materia de violencia de género provocaron esta situación. Se confirma de esta manera la afirmación de Scott y Lamas, quienes señalan que únicamente las personas que ya están en antecedentes del debate respecto al género pueden comprender la relación entre los sexos, la simbolización y construcción cultural que se desprende de este y dará paso a las relaciones de poder que generan violencia de género (Scott y Lamas 1999, 148-149). Finalmente, en el siguiente cuadro se analiza si la construcción del protocolo cumple con el ciclo de la política pública de acuerdo a lo planteado por Roth (2003, 117).

Tabla 3. Ciclo de Política y protocolo SENESCYT

Fase I	Fase II	Fase III	Fase IV	Fase V
Identificación de un problema	Formulación de soluciones o acciones	Toma de decisión	Implementación	Evaluación
Actividades: <ul style="list-style-type: none"> • Caso estudiante UCE • Manifestaciones de estudiantes • Destitución docente UCE 	Actividades: <ul style="list-style-type: none"> • Revisión de protocolos existentes en el país y en el extranjero 	Actividades: <ul style="list-style-type: none"> • Construcción de un protocolo de aborde la violencia de género en las universidades y escuelas politécnicas 	Actividades: <ul style="list-style-type: none"> • Aprobación y Socialización. No se ejecutan efectos concretos por ser un instrumento modelo. 	Actividades: <ul style="list-style-type: none"> • No ha existido ningún proceso de evaluación por parte del gobierno.
Actores: <ul style="list-style-type: none"> • Movimientos estudiantiles • Docentes • RESG. 	Actores: <ul style="list-style-type: none"> • SENESCYT, CES, RESG • ACDemocracia, CARE Ecuador. 	Actores: <ul style="list-style-type: none"> • SENESCYT, CES, RESG • ACDemocracia, CARE Ecuador. 	Actores: <ul style="list-style-type: none"> • CES, SENESCYT, CES, CNIG, CARE. 	Actores
				

Fuente: (Roth 2003, 117)

²⁴ Esta exploración fue realizada en 2018 como parte del proceso de construcción de una base de datos de casos relacionados con la violencia de género, realizada cuando la autora de esta investigación formaba parte de la SENESCYT.

Descripción y análisis de tres casos representativos de violencia de género en IES

Para contextualizar los casos presentados a continuación es necesario resaltar que las relaciones que se producen en el ámbito de la educación superior están bajo una “estructura de poder institucional” dominada por lo masculino. Entre las 60 universidades ecuatorianas, únicamente 12 son dirigidas por mujeres rectoras, mientras que las 48 IES restantes están a cargo de hombres (Prieto 2019, 14). En los tres casos siguientes quienes los rectores eran hombres los hechos continúan en impunidad.

A fin de conservar la confidencialidad de la información receptada en las entrevistas se aplicará la identificación de actores e instituciones como se detalla a continuación:

Tabla 4. Identificación de casos de violencia de género en las IES²⁵

Caso 1			
Institución	Victimario	Victima	Año
La Casa de las Artes	Tántano	Minerva	2019
Caso 2			
Institución	Victimario	Victima	Año
La llave de Granada	Zeus	Patria	2019
Caso 3			
Institución	Victimario	Victima	Año
Villa San Juan	Anteo	María Teresa	2019

Fuente: Trabajo de campo

Los casos serán analizados bajo tres parámetros: el conocimiento que cada víctima tenía respecto de la violencia de género y las herramientas de sanación; la forma en la que se aplicaron los protocolos vigentes al momento de iniciar la denuncia en la IES o en canales externos; y, los efectos que tuvo la pandemia en cada uno de estos casos.

²⁵ Las denominaciones que se dan a las instituciones, victimarios y víctimas son simbólicas. Se escogió para las instituciones nombres relacionados al territorio en el que se encuentran las IES. En el caso de los victimarios se colocó el nombre de un dios griego con características similares a las realizadas por los actores reales. Finalmente, a las víctimas se las nombra como a las Hermanas Mirabal a manera de analogía. Ya que su valentía y lucha contribuyeron a entender la violencia de género en las IES y permitieron construir el protocolo de institutos con una perspectiva de género.

Conocimiento que tiene la víctima de la violencia de género, herramientas de sanación y efectos del confinamiento

La Casa de las Artes, La Llave de Granada y Villa San Juan son instituciones de educación superior que funciona bajo una estructura de poder jerarquizado y diferenciado por el género. Se encuentran ubicadas en diferentes partes del país y han sido consideradas en esta investigación debido al impacto que generaron en la construcción del “Protocolo de Prevención y Atención en casos de conflicto, violencia, acoso y discriminación basada en género y orientación sexual en los institutos superiores públicos”.

En el primer caso Minerva refiere que “la máxima autoridad era muy agresiva, muy temperamental. Se empezó a justificar todo el tiempo diciendo que él es así. Al principio los que estábamos en los niveles inferiores de jerarquía no nos afectaba porque no tratábamos directamente con él” (Minerva, sobreviviente de VGA²⁶, entrevista con la autora, octubre 2020). Lo dicho por Minerva se concreta en lo que Bourgois denomina una “cultura criminal” que se mantiene por la existencia de una estructura de poder jerarquizada que reproduce de manera sistemática y continua la violencia, (Bourgois 2009, 1). Es así que en esta IES “ese comportamiento agresivo y temperamental lo empezaron a reproducirse en los mandos medios” (Minerva sobreviviente de VGA, entrevista con la autora, 2020).

En estas circunstancias respecto a la violencia de género Minerva nos dice “al principio me costó porque como esta tan naturalizada este tipo de violencia hacia la mujer y estaba sistematizada en la institución debido a la agresividad de la autoridad, no me consideraba víctima de violencia”²⁷ (Minerva sobreviviente de VGA, entrevista con la autora, octubre 2020). Es decir, la violencia existe, pero no es percibida debido a que los mecanismos que usa para aplicar su dominación sobre las víctimas la realiza a través de un discurso de dominación, lo que Bourdieu y Bourgois denominan violencia estructural (Bourdieu 1992, en Bourgois 2009, 3).

En el caso de Minerva²⁸ quien luego pudo identificar que era víctima de violencia simbólica que desencadenó una violencia psicológica la aplicación del protocolo constituyó el inicio de

²⁶ Violencia de Género en la Academia – VGA.

²⁷ Cuando Minerva se refiere a la “autoridad” quiere referirse a quien se encontraba como rector de la IES a ese momento.

²⁸ Minerva logra ese proceso de resiliencia con el apoyo de una psicóloga externa y de su necesidad de fortalecer

una lucha personal por alcanzar la justicia, se la mira empoderada y segura de defender sus derechos. De este modo, se ve que aquello que propone Yolanda Aguilar sobre “un cambio que se produce de adentro hacia afuera mediante un acto voluntario y consciente que permite sanar la vida” (Aguilar 2018, 9) está totalmente vigente.

Respecto al efecto que tuvo el confinamiento en su caso Minerva nos dice que “los procesos en Fiscalía siguen demorados, en la IES básicamente concluyó con la resolución en la que le dijeron a mi victimario que me pida disculpas y él me envió un correo electrónico” (Minerva sobreviviente de VGA, entrevista con la autora, octubre 2020).

En el caso de Patria, quien forma parte de la IES denominada La llave de Granda, ella comparte

Yo me sentía acosada y sabía que existía la violencia física, psicológica y sexual pero no conocía a profundidad de que se trataban así que no me consideraba víctima de violencia. No fue nada fácil, tenía temor, miedo, mi primera opción fue renunciar porque sabía que si le denunciaba él tenía poder sobre mí, era mi jefe y sabía que podía terminar mi contrato. Fue difícil porque sostenía mi hogar y estaba endeudada, en alguna ocasión me advirtió de manera muy sutil que, cuidé mi trabajo, así que decidí callar por necesidad (Patria sobreviviente de VGA, entrevista con la autora, noviembre 2020).

Al respecto Segato y Martínez señalan que para que pueda mantenerse la estructura de poder requiere el uso de herramientas de dominación y sometimiento cuyo propósito es visibilizar su poder (Segato en Martínez 2019, 118). En el caso de Patria el discurso de dominación estaba vinculado a la necesidad económica de la víctima en virtud de que al ser autoridad tenía en su poder la decisión de desvincularla de su actividad laboral, como de hecho ocurrió cuando inician las medidas para combatir la pandemia de COVID 19.

El caso de Patria se ve afectado con el confinamiento por la pandemia, comenta que:

Todo se detuvo, el caso en Fiscalía no avanzó más. Y con esto del Covid le dieron paso al rector cuando la institución que administra el instituto sabe de los casos y recibieron las denuncias. Le dieron rienda suelta para que me despida, era obvio que fue direccionado porque le denuncie. Decidí junto a mis compañeras que también lo denunciaron por hechos parecidos proponer una acción de protección para que nos reintegren y este juicio lo ganamos,

nos reintegraron. Sin embargo, en octubre del 2020 nuevamente nos notificaron la desvinculación, actualmente ya no tengo dinero, ni fuerza para seguir luchando con estas injusticias” (Patria, sobreviviente de VGA, entrevista con la autora, noviembre 2020).

Es decir, la reflexión de Alejandra Mora respecto a la importancia que tiene la “incorporación de las necesidades de las mujeres en el abordaje de la emergencia no es una cuestión menor” (Mora 2020, 4). Pues como vimos con el caso de Patria su vulnerabilidad llegó al extremo profundizando las desigualdades y revictimizándola al punto de ser desvincula sin el mayor reparo por su victimario.

Por otro lado, María Teresa, quien forma parte de la IES denominada Villa San Juan, cuenta:

No, al principio no tenía conocimiento de los tipos de violencia y tampoco de las herramientas de sanación por eso estuve soportando todos los actos de violencia que se dieron contra mi persona. Es decir, maltrato psicológico que recibí, sobre todo cuando me quedé embarazada ahí sentí más la necesidad de Anteo el rector del instituto de aislarme porque él decía que no era una buena imagen para la institución, me sentí relegada y no sabía que era un tipo de violencia. Nunca fue fácil porque todos mis compañeros me hacían sentir que Anteo me hacía un favor al tenerme en la institución, aunque estuviera embarazada, dejando de lado mi preparación profesional y mi buen desempeño en el cargo que ocupaba (María Teresa sobreviviente de VGA, entrevista con la autora, noviembre 2020).

De acuerdo con Scott los elementos que concretan la vida social están compuesto por los símbolos, mitos culturalmente disponibles que generan representaciones diversas entre otros que se articula a través de organizaciones sociales de las relaciones de género como las instituciones educativas que refuerzan las estructuran de poder y generan violencia. (Scott en Lamas 1999, 150). En el caso de María Teresa se hace evidente esta estructura de poder reforzada por los símbolos y los estereotipos que se adjudican a las mujeres y vulneran sus derechos.

En el análisis de las entrevistas de los dos últimos casos las sobrevivientes de violencia nos indican que desconocen de cualquier tipo de herramienta de sanación. Pero consideran que es necesario que sean incorporadas en los protocolos ya que solo así las IES las ejecutarían. Después de todo el tiempo que ha transcurrido ninguna se siente segura, protegida o respaldada

por las instituciones que receptaron sus denuncias (Patria y María Teresa, sobrevivientes de VGA, entrevistas con la autora, noviembre 2020).

Análisis de la forma en la que se aplicó el protocolo

Tabla 5. Caso 1 La Casa de las Artes

Victima	Victimario	Año	Protocolo aplicado	Percepción del proceso		
				Etapa	Percepción del proceso	
Minerva	Tantano Autoridad	2018	Protocolo de actuación en casos de acoso, discriminación y violencia basada en género y orientación sexual en el las IES	1	Prevención	“La IES pidió que se realicen Talleres de socialización del Protocolo a SENESCYT así fue que conocí que podía denunciar.” (Minerva sobreviviente de VGA, entrevista con la autora, octubre 2020)
				2	Identificación y comunicación del hecho	“Tuve que pedir ayuda a una persona de SENESCYT quién me guio para iniciar mi denuncia” (Minerva sobreviviente de VGA, entrevista con la autora, octubre 2020).
				3	Denuncia	“Debido a mi cargo tuve que presentarla en la Unidad de Talento Humano quienes dijeron que no tenían fundamentos para determinar alguna falta” (Minerva sobreviviente de VGA, entrevista con la autora, octubre 2020).
				4	Actuación de la Comisión de atención y revisión de Casos de A-D-VG	“No está claro su funcionamiento es por eso que se conforma a conveniencia incluso del victimario. Los tiempos nunca se cumplieron.” (Minerva sobreviviente de VGA, entrevista con la autora, octubre 2020)
				5	Informe de la Comisión	“En el informe lo que determinaron es que mi victimario me pida disculpas como el considere oportuno. Recibí un correo electrónico y sigo siendo hostigada por sus pares.” (Minerva sobreviviente de VGA, entrevista con la autora, octubre 2020)

Fuente: (Minerva sobreviviente de VGA, entrevista con la autora, octubre 2020)

Tabla 6. Caso 2 La Llave de Granada

Victima	Victimario	Año	Protocolo aplicado	Protocolo aplicado		
				Etapa	Percepción del proceso	
Miembro de la unidad de bienestar	Autoridad	2019	Protocolo de actuación en casos de acoso, discriminación y violencia basada en género y orientación sexual en el las IES	1	Prevención	“No existió prevención hasta que denunciarnos, luego realizaron algunos talleres sobre el tema, pero muy superficiales” (Patria sobreviviente de VGA, entrevista con la autora, noviembre 2020)
				2	Identificación y comunicación del hecho	“sentía el acoso sexual, pero por miedo y mi necesidad económica no me sentía lista para denunciar” (Patria sobreviviente de VGA, entrevista con la autora, noviembre 2020)
				3	Denuncia	“La denuncia la realicé ante la institución que administra el instituto. Me dijeron que aseguraban mi estabilidad laboral durante el proceso por la relación de poder. Pero no fue así” (Patria sobreviviente de VGA, entrevista con la autora, noviembre 2020)
				4	Actuación de la Comisión de Atención y Revisión de Casos de A-D-VG	“Esto nunca estuvo claro porque el protocolo que conozco se aplicó en mi caso era para universidades y el instituto no pudo sostener el proceso” (Patria sobreviviente de VGA, entrevista con la autora, noviembre 2020)
				5	Informe de la Comisión	“Hasta el momento ya casi dos años no he recibido ninguna solución a mi denuncia. Más bien lo que hicieron fue aprovechar la pandemia para desvincularme” (Patria sobreviviente de VGA, entrevista con la autora, noviembre 2020)

Fuente: (Patria sobreviviente de VGA, entrevista con la autora, noviembre 2020)

Tabla 7. Caso 3 Villa San Juan

Victima	Victimario	Año	Protocolo aplicado	Protocolo aplicado		
				Etapa	Percepción del proceso	
María Teresa	Anteo Autoridad	2019	Protocolo de actuación en casos de acoso, discriminación y violencia basada en género y orientación sexual en el IES	1	Prevención	“Nunca existió parámetros de prevención de la violencia. Las actividades siempre se desarrollaron bajo un ambiente de presión por parte de la autoridad” (María Teresa sobreviviente de VGA, entrevista con la autora, noviembre 2020).
				2	Identificación y Comunicación del hecho	“No conocía de la violencia simbólica y de los efectos de la violencia psicológica por tanto me fue difícil identificar que era víctima y comunicar el hecho” (María Teresa sobreviviente de VGA, entrevista con la autora, noviembre 2020).
				3	Denuncia	“Necesite de apoyo del apoyo de la institución que administra el instituto para realizar la denuncias que actualmente está en Fiscalía. También denuncie ante la institución que administra el instituto” (María Teresa sobreviviente de VGA, entrevista con la autora, noviembre 2020).
				4	Actuación de la Comisión de atención y revisión de Casos de A-D-VG	“Nunca conocí de la conformación de esta Comisión, hasta el momento desconozco cuál es el proceso que se le dio a mi denuncia respeto del protocolo debió activarse” (María Teresa sobreviviente de VGA, entrevista con la autora, noviembre 2020).
				5	Informe de la Comisión	“No conozco de ningún informe que se hay realizado por mi denuncia” (María Teresa sobreviviente de VGA, entrevista con la autora, noviembre 2020).

Fuente: (María Teresa sobreviviente de VGA, entrevista con la autora, noviembre 2020)

De acuerdo al análisis realizado a los tres casos se evidencia que la aplicación del Protocolo de actuación en casos de acoso, discriminación y violencia basada en género y orientación sexual en instituciones de educación superior no ha sido suficiente. Requiere de una actualización urgente que incorpore las reformas normativas que contempla la LOES y el reconocimiento de las relaciones de poder en su aplicación.

Análisis comparativo de los protocolos expedidos por el gobierno

Los protocolos responden a necesidades distintas en relación con el tiempo en el que se construyeron y a la comunidad académica a la que va dirigida. Por un lado, se pensaba que el “Protocolo de prevención y actuación en casos de acoso, discriminación y violencia basada en género y orientación sexual en las Instituciones de Educación Superior” podía ser aplicado a todas las IES. Sin embargo, cuando los casos fueron denunciados el protocolo no logro ser ejecutado por los institutos de educación superior. Como consecuencia SENESCYT construye el instrumento denominado “Protocolo de Prevención y Atención en casos de conflicto, violencia, acoso y discriminación basada en género y orientación sexual en los institutos superiores públicos”.

Este segundo protocolo recoge las experiencias obtenidas en el tratamiento de varias denuncias por violencia de género receptadas del año 2018 al 2020.²⁹ Del análisis de los dos protocolos construidos por el gobierno se puede visualizar que existen coincidencias, avances y proceso agregados. Para efectos de esta investigación constituyen los parámetros de análisis:

Tabla 8. Parámetros de análisis

Color	Indicador
	Coincidencia
	Avance
	Proceso agregado

Fuente: Trabajo de campo

²⁹ Esta información corresponde a la autora de esta investigación que formó parte del proceso de construcción del Protocolo de Prevención y Atención en casos de conflicto, violencia, acoso y discriminación basada en género y orientación sexual en los institutos superiores públicos cuando formaba parte de la SENESCYT.

Tabla 9. Análisis de los protocolos que abordan la violencia de género construidos por el ente rector de la Educación Superior

"Protocolo de Actuación en Casos de Acoso, Discriminación y Violencia Basada en Género y Orientación Sexual en el ámbito universitario"		"Protocolo de Prevención y Atención en casos de conflicto, violencia, acoso y discriminación basada en género y orientación sexual en los institutos superiores públicos"					
Presentación		Introducción					
Justificación		Justificación					
Marco de la política pública		TÍTULO I	Generalidades	Ámbito de aplicación			
Marco normativo	Normativa internacional			Objetivo general			
	Normativa nacional			Objetivos específicos			
Objeto del protocolo	Enfoque de género			Enfoques			
	Enfoque de derechos humanos			Principios de Aplicación			
Enfoque	Enfoque de interculturalidad			Definición de Términos			
	Enfoque intergeneracional	Tipos de Violencia					
	Enfoque de integralidad	Ámbito en los que se Desarrolla la Violencia					
	Enfoque de interseccionalidad	Abordaje de la Violencia					
Principios que rigen la atención	Confidencialidad	TÍTULO II	Eje de Prevención	ESTRATEGIAS PARA LA PREVENCIÓN DE CONFLICTOS, ACOSO, VIOLENCIA Y DISCRIMINACION EN LOS ISP			
	Igualdad y no discriminación			ACCIONES PARA PREVENIR SITUACIONES DE VIOLENCIA, ACOSO Y DISCRIMINACION			
	Profesionalismo	TÍTULO III	Eje de Atención y Protección	ORGANOS DE ACTIVACION DEL PROTOCOLO	COORDINACION DE BIENESTAR INSTITUCIONAL		
	Imparcialidad				ORGANO COLEGIADO SUPERIOR DEL INSTITUTO SUPERIOR PUBLICO		
	No re-victimización				ORGANO COLEGIADO SUPERIOR DEL INSTITUTO SUPERIOR PUBLICO		
	Integralidad				RECTOR DEL INSTITUTO SUPERIOR PUBLICO		
Derecho a la defensa	TÍTULO IV	Solución de Conflictos en Institutos Superiores Públicos	Mecanismos para la solución de conflictos	SENESCYT			
Transversalidad				Conciliación Institucional			
Ámbito de aplicación	Principio Pro ser humano	TÍTULO V	Ruta de atención en casos de V, A y D basada en género y orientación sexual en ISP	Etapas de detección	Detección de casos de V, A y D		
	Atención, protección y acompañamiento				Indicadores para la detección		
PROCEDIMIENTO DE PREVENCIÓN, ACTUACIÓN, SANCIÓN Y REPARACIÓN, ACTORES Y FUNCIONES	Derivación, notificación y respuesta efectiva			Etapas de intervención	Proceso de acompañamiento a víctimas en caso de V, A y D basada en género y orientación sexual	Factores de riesgo asociados a la violencia	Lineamientos de actuación para el acompañamiento de víctimas
	Actuaciones comunes					Primera etapa: Prevención de las distintas formas de violencia y discriminación en contra de las mujeres y colectivo LGBTI	
Segunda etapa: identificación y comunicación del hecho				Tercera etapa: de la denuncia	Conformación de la Comisión de atención y revisión de casos de V, A y D	Denuncia	Lineamientos específicos de actuación para los y las docentes y autoridades
Cuarta etapa: actuación de la Comisión de Atención y Revisión de Casos de Acoso, Discriminación o Violencia de Género	Quinta etapa: informe de la Comisión de Atención y Revisión de Casos de Acoso, Discriminación y Violencia de Género al Rector/a			Actuación del Órgano Colegiado Superior		Lineamientos específicos de actuación para las CBI	
Procedimiento médico	Procedimiento psicológico			Etapas de Derivación	Etapas de Seguimiento Interno	Lineamientos específicos de actuación frente a presuntos agresores dentro de la comunidad académica	
Procedimiento legal	Fiscalía					Actuaciones de la Comisión (...)	
Unidades de flagrancia	Unidades judiciales especializadas contra la mujer y la familia			Bibliografía		Proceso de indagación	
Juntas Cantonales de Protección de Derechos	Defensoría Pública					Informe de la Comisión	
Obligación de confidencialidad y respeto							
Bibliografía							
GLOSARIO							
Anexo uno	Formato estándar de denuncia.						
Anexo dos	Tipos de violencia						
Anexo tres	Flujo grama de procedimiento de actuación en casos del acoso, discriminación y violencia basada en género y orientación sexual						
Anexo cuatro	Flujograma de procedimientos, actuación, actores y funciones						

Fuente: SENESCYT 2018- 2019

Conclusiones

La violencia de género es una realidad en las instituciones de educación superior que hasta la actualidad no ha sido abordada de manera efectiva. Existe una falencia en la protección a la víctima, ya que las acciones no son prontas ni se enfocan en garantizar los derechos de la sobreviviente de violencia de género, como, por ejemplo, los relacionados con la educación superior.

En el Ecuador el gobierno ha intentado implementar protocolos para abordar la violencia de género en el ámbito de la educación superior. Sin embargo, el primer protocolo del año 2018, que abarca a las universidades y escuelas politécnicas, no considera las reformas incorporadas en la Ley Orgánica de Educación Superior referente a la materia, por lo que se lo considera desactualizado según el análisis de la presente investigación.

A pesar de los esfuerzos de las instituciones que forman parte del Sistema de Educación Superior por insertar protocolos y demás instrumentos que prevengan y enfrenten la violencia de género, estos al momento siguen siendo ineficaces, pues en lugar de proteger a la víctima, la revictimizan. Los tres casos analizados en la investigación de campo evidencian que las víctimas aún no han encontrado solución a sus denuncias, los tiempos que establecen los protocolos no se cumplen y las víctimas continúan bajo la relación de poder a merced de sus victimarios.

Es necesario reconocer las relaciones de poder en el abordaje de los casos, en especial en estados de emergencia como el que estamos viviendo por la pandemia. Sin descartar que dichas relaciones están atravesadas por diversas interpelaciones sociales marcadas por la dominación patriarcal. Para esto es necesario incorporar un enfoque interseccional que permita identificar las modalidades de la dominación. Esto se puede lograr en las IES a través de Unidades de Bienestar fortalecida con especialistas que conozcan la categoría del género y sus efectos en las relaciones sociales.

Del análisis realizado, se deriva que esto se debe a una estructura de poder latente en el ámbito académico, enraizado en un sistema patriarcal que obedece a un orden jerarquizado, en el que persiste la tendencia a minimizar el rol de las mujeres, lo cual imposibilita la adecuada

aplicación de iniciativas como los protocolos construidos por los actores del Sistema de Educación Superior o, en su defecto, que los resultados no sean los esperados.

De acuerdo Roth (2003), la política pública se construye por medio de un ciclo que incluye cinco fases: identificación del problema, formulación de soluciones, toma de decisiones, implementación y evaluación. En relación con los protocolos, las instituciones que forman parte del Sistema de Educación Superior evidencian el cumplimiento de las tres primeras, mientras que muestran debilidad en la cuarta y quinta, siendo las más importantes, lo cual refleja el porqué de su ineficacia.

En ese sentido, la implementación de los protocolos ha constituido un modelo efímero, sin un efecto concreto, que ha servido más para responder a peticiones estudiantiles antes que para construir política que beneficie a la comunidad académica. Es preciso resaltar que el “Protocolo de prevención y actuación en casos de acoso, discriminación y violencia basada en género y orientación sexual en las Instituciones de Educación Superior” no pudo ser aplicado en el caso de los institutos de educación superior debido a las especificidades de estas IES. Lo cual dio paso a la creación del “Protocolo de Prevención y Atención en casos de conflicto, violencia, acoso y discriminación basada en género y orientación sexual en los institutos superiores públicos”.

En relación con el “Protocolo de Prevención y Atención en casos de conflicto, violencia, acoso y discriminación basada en género y orientación sexual en los institutos superiores públicos” se verifica que hasta la finalización de esta investigación no ha sido socializado conforme lo determina la normativa que lo expide. En consecuencia, los avances que presente este instrumento no han podido ser implementados en los institutos superiores públicos del país.

A partir de las entrevistas realizadas a las sobrevivientes de violencia de género en las IES fue posible identificar parámetros adicionales a los contemplados en esta investigación. Por ejemplo, mediante la observación se pudo realizar un marco comparativo entre quien tuvo la posibilidad de acceder a herramientas de resiliencia y quiénes no. Reflejando de manera práctica lo propuesto por Yolanda Aguilar quien indica que, si bien el sistema patriarcal que nos atraviesa a todo genera violencia de género, las mujeres también poseen “herramientas y

condiciones para el cambio”, un cambio que se produce de adentro hacia afuera mediante un acto voluntario y consciente que permite sanar la vida (Aguilar 2018, 9).

Finalmente, esta investigación ha permitido evidenciar que la violencia de género contra las mujeres en el ámbito de la educación superior es el resultado de un sistema patriarcal que se sostiene bajo los cimientos de la dominación masculina, que somete a las mujeres en su diversidad a procesos violentos, que no solo afectan a la sobreviviente de la violencia de género, sino que a la vez destruyen el tejido social. Por tanto, los mecanismos propuestos por las autoras en el segundo capítulo son necesarios para la reconstrucción de la memoria individual y colectiva. Para ello es indispensable que el Estado y la comunidad enfoquen sus esfuerzos en implementar verdaderos procesos de sanación en los protocolos que construyan para el abordaje de la violencia de género, bajo el mantra feminista de que lo “personal es político” y que urge “erotizar” el “buentrato”.³⁰

³⁰ Buentrato es un término acuñado por Fina Sanz que hace referencia a que “Las relaciones en la cultura patriarcal se basan en el poder y el maltrato. Yo propongo un modelo de convivencia desde y para el buentrato”. (Sanz 2017). Ver información ampliada en <https://www.lavanguardia.com/lacontra/20170107/413153365492/hay-que-erotizar-el-buentrato.html>

Lista de referencias

- Aguilar, Yolanda. 2018. Escucharnos, darnos cuenta y transformar: Aprendizajes y reflexiones en Guatemala desde la experiencia de Centro Q´anil. Guatemala: Centro de Formación-Sanación e Investigación Transpersonal Q´anil. Capítulos 1-3, pp. 13-39.
- Andrade, Xavier. 2001. “La construcción social de las masculinidades. Introducción”. En, Andrade Javier y Gioconda Herrera (edits.), Masculinidades en Ecuador. Quito: UNFPA, FLACSO. Pág. 13- 26. (6)
- Baena, María Dolores. 1999. *El papel de la educación superior en el crecimiento y desarrollo de los países iberoamericanos*. Iberoamérica ante los Retos del Siglo XXI. Número extraordinario dedicado al I Coloquio Internacional de Geocrítica (Actas del Coloquio). Revista Electrónica de Geografía y Ciencias Sociales. Universidad de Barcelona [ISSN 1138-9788]. Nº 45 (39), 1 de agosto de 1999. Revisado en: <http://www.ub.edu/geocrit/sn-45-39.htm>
- Bourgois, Philippe. 2009. Treinta años de retrospectiva etnográfica sobre violencia en las Américas. Revisado en: http://historia.ihnca.edu.ni/ccss/dmdocuments/Bibliografia/CCSS2009/adicional/Treinta_anos_de_retrospectiva_etnografica.pdf
- Bourdieu, Pierre. 2000. *La dominación masculina*. Barcelona: Anagrama. Pp. 8- 41 Revisado en: <http://www.nomasviolenciacontramujeres.cl/wp-content/uploads/2015/09/Bondui-Pierre-la-dominacion-masculina.pdf>
- Britto Ruiz, Diana. 2010. Justicia Restaurativa: Reflexiones sobre la experiencia de Colombia. Colección Cultura de la Paz. Universidad Técnica Particular de Loja, Introducción y Primera Parte, “Justicia: ¿Castigar al Culpable o Reparar el Daño en la Víctima?” pp. 9-43.
- Buquet, Ana Gabriela. 2016. El orden de género en la educación superior: una aproximación interdisciplinaria*. Revista Nómadas 44: 27-43. Abril de 2016. Universidad Central – Colombia. Revisada en: <http://www.scielo.org.co/pdf/noma/n44/n44a03.pdf>
- Consejo de Educación Superior. 2017. Ces emite reglamento para garantizar la igualdad de todos los actores en el sistema de educación superior. Revisado en: https://www.ces.gob.ec/?te_announcements=ces-emite-reglamento-para-garantizar-la-igualdad-de-todos-los-actores-en-el-sistema-de-educacion-superior
- Colectivo Luna Roja. 2018. Situación de acoso, abuso y otros delitos sexuales en el ámbito de la educación superior. Caso Universidad Central del Ecuador, Machismo académico

- en las aulas universitarias; La otra evaluación. Colectivo Luna Roja. Publicado en Plan V. Revisado en: <https://www.planv.com.ec/historias/sociedad/cifras-violencia-genero-la-central>
- EduSuperiorEc. 2020. #ComunicadoOficial Sobre las actividades académicas en las Instituciones de Educación superior a nivel nacional ante la #EmergenciaSanitaria declarada en el país. #PrevenciónEsSalud. Revisado en: <https://twitter.com/EduSuperiorEc/status/1238141139326316545/photo/1>
- Ecuador. CEDAW. 2020. Décimo Informe del Ecuador sobre el cumplimiento de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW). Base de datos de los órganos de Tratados de Naciones Unidas. Revisado en: https://tbinternet.ohchr.org/_layouts/15/treatybodyexternal/Download.aspx?symbolno=CEDAW%2fC%2fECU%2f10&Lang=es
- El Universo. 2020. Unidades Judiciales atienden casos de violencia contra la mujer. Revisado en: <https://www.eluniverso.com/noticias/2020/04/06/nota/7807014/unidades-judiciales-atienden-casos-violencia-contramujer>.
- El Telégrafo, 2020. 3.073 personas denunciaron en línea violencia de género y familiar. Revisado en: <https://www.letelegrafo.com.ec/noticias/judicial/12/violencia-genero-personas?fbclid=IwAR08z98OVNvJh3Y8IfbJk6rxC8dE0Uhf3WhSuFZluYHfDg8Snj3MmKgoXRw>
- Gabilanes, Vianca. 2018. Causas de la deserción de los estudios y las faltas a las clases. Revisado en: <https://www.planv.com.ec/historias/sociedad/cifras-violencia-genero-la-central>
- Guarderas, P., Larrea, M., Cuvi, J., Vega, C., Reyes, C., Bichara, T., Ramírez, G., Paula, Ch., Arteaga, E. 2018. Acoso sexual en las universidades ecuatorianas: validez de contenido de un instrumento de medición. *Alteridad*, 13(2), 214-226. Revisado en: http://scielo.senescyt.gob.ec/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1390-86422018000200214
- Lacy, Suzanne. 2003 “Hacer arte público. Como memoria colectiva, como metáfora y como acción.” En Pilar Riaño Alcalá, editora, *Arte, Memoria y Violencia: Reflexiones sobre la Ciudad*. Medellín, Colombia: Corporación REGIÓN, 31-41.
- Lorde, Audre. 1994. “Lo erótico como poder.” En Mary Judith Ressa, UteSeibert-Cuadra, Lene Sjørup, eds. *Del Cielo a la Tierra: Una antología de teología feminista*. Santiago, Chile: Sello Azul, 437-442.

- Lagarde, Marcela. 1996. Identidad de género y derechos humanos. La construcción de las humanas en *Estudios Básicos de Derechos Humanos IV*. IIDH. San José, Costa Rica. Revisado en: <http://www.derechoshumanos.unlp.edu.ar/assets/files/documentos/identidad-de-genero-y-derechos-humanos-la-construccion-de-las-humanas.pdf>
- Lozada, Mariel. 2019. Los protocolos en las universidades revisadas por #PasóEnLaU son de reciente creación. Revisado en: <https://pasoenlau.distintaslatitudes.net/protocolos-ecuador/>
- Martínez Lozano, Consuelo. 2019. *Las instituciones de educación superior y el mandato de masculinidad**. Revista Nómadas 51: 117-133. Universidad Central. Bogotá – Colombia. DOI: <https://dx.doi.org/10.30578/nomadas.n51a7>
- Mora Mora, A. 2020. *Presentación. COVID-19 en la vida de las mujeres: Razones para reconocer los impactos diferenciados = COVID-19 in women's lives: Reasonstorecognizethedifferentialimpacts / Comisión Interamericana de Mujeres*. p.25; 21x29,7cm. (OAS. Documentos oficiales; OEA/Ser.L/II.6.25) Revisado en: <https://www.oas.org/es/cim/docs/ArgumentarioCOVID19-ES.pdf>
- Mora Rosales, L. - 2020. *Mujeres en Cuarentena: La triple jornada tan invisible como el virus mismo*. Sección Feminismos. Recuperado de: <https://masalladelacortina.com/contenido/935/mujeres-en-cuarentena-la-triple-jornada-tan-invisible-como-el-virus-mismo>.
- Revisado en: <https://www.clacso.org/genero-cuarentena-y-covid-19-para-una-critica-del-trabajo-domestico/>
- Muñoz, Laura. 2018. *Mujeres Imparables. Éramos nosotras. Relatos sobre Integrantes de la Mesa por la Vida y la salud de las Mujeres*. Revisado en: <http://mujeresimparables.co/2018/09/26/eramos-nosotras/>
- Murcia, Napoleón y Audin Gamboa. 2014. *Saber, Manipulación y Poder. La Universidad como Institución Social*. Medellín – Colombia V. 15 No. 1 Pág. 115 – 128. Revisado en: <http://www.scielo.org.co/pdf/hall/v11n22/v11n22a22.pdf>
- ONUMUJERES, 2020. *Atender las necesidades y el liderazgo de las mujeres fortalecerá la respuesta ante el COVID-19*. Revisado en: <https://www.unwomen.org/es/news/stories/2020/3/news-womens-needs-and-leadership-in-covid-19-response>

- Orellana, Ibeth. 2018 “El Valor Político de la Sanación.” Ponencia presentada en la Mesa sobre el Acompañamiento y Debates por la Justicia. Jornadas Feministas, FLASCO-Ecuador.
- Plan V. 2018. Las cifras de las violencias de género en la Central. Revisado en: <https://www.planv.com.ec/historias/sociedad/cifras-violencia-genero-la-central>
- Prieto, Mercedes. 2019. Violencias de género y acoso sexual en las universidades del Ecuador. *LASA Forum* 50:2, 2019: 14-17. Revisado en: Revisado en: <https://forum.lasaweb.org/files/vol50-issue2/Academia-Solidaria-2.pdf>
- Red Interuniversitaria de Investigación Feminista sobre el acoso sexual. 2019. Estudio de prevalencia del acoso sexual en las instituciones de educación superior realizado en 4 universidades de Quito. *El Comercio* Revisada en: <https://www.elcomercio.com/actualidad/acoso-sexual-investigacion-universidades-quito.html>
- Ragin, Charles. 2007. La construcción de la investigación social. *Introducción a los métodos y su diversidad*. Universidad de los Andes.
- Roth, André Noel. 2003. Introducción para el análisis de la Políticas Públicas. Cuadernos de Administración. Universidad del Valle Número 30. Revisado en: <file:///C:/Users/HP%20PC/Downloads/Dialnet-IntroduccionParaElAnalisisDeLasPoliticasyPublicas-5006400.pdf>
- Santos, Diana. 2018. Senescyt socializa protocolo de actuación en casos de violencia a representantes de comunidad universitaria. Revisado en: <https://www.educacionsuperior.gob.ec/19562-2/>
- Salgado Álvarez, Judith. 2020 “Aportes teóricos del ecofeminismo latinoamericano y el feminismo comunitario de AbyaYala para la comprensión de los cuerpos/territorios.” Disponible en: <https://www.uasb.edu.ec/documents/2005605/2879782/SALGADO+JUDITH.+Aportes+teóricos+del+ecofeminismo+latinoamericano+y+el+feminismo+comunitario+de+Abya+Yala.pdf/6e9e7e71-da99-4fa1-a614-5ba6ad8d0e07>
- Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación. 2018. Oficio Nro. SENESCYT-SGES-2018-0304-CO de 01 de junio de 2018, Notificación del Protocolo de prevención y actuación en casos de acoso, discriminación y violencia basada en género y orientación sexual en las Instituciones de Educación Superior. Página 7. Revisado en: <http://192.188.46.193/bitstream/123456789/61858/1/2213-CU-P-2018.pdf>

- Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación. 2018. *Registro de matrícula en instituciones de educación superior. Registro de matrícula de Universidades y escuelas politécnicas – Sexo*. Boletín analítico de educación superior, ciencia, tecnología e innovación y saberes ancestrales.
- Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación. Red de Educación Superior y Género. Acción Ciudadana por la Democracia y Desarrollo. CARE Ecuador. Consejo Nacional para la Igualdad de Género. 2018. Protocolo de prevención y actuación en casos de acoso, discriminación y violencia basada en género y orientación sexual en las Instituciones de Educación Superior. Revisado en: <https://www.educacionsuperior.gob.ec/wp-content/uploads/2018/10/Folleto-Protocolo-Acoso-Discriminacion-violencia.pdf>
- Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación. 2018. *Registro de matrícula en instituciones de educación superior. Registro de matrícula de Institutos Técnicos y Tecnológicos (ITTs) – Sexo*. Boletín analítico de educación superior, ciencia, tecnología e innovación y saberes ancestrales.
- Segato, Rita Laura. 2003. Las estructuras elementales de la violencia. *Ensayos sobre género entre la antropología, el psicoanálisis y los derechos humanos*. Buenos Aires: María Inés Silberberg. Revisado en: <http://repositorio.ciem.ucr.ac.cr/handle/123456789/156>
- Segato, Rita. 2016. *La guerra contra las mujeres*. Madrid. Traficantes de Sueños.
- Wappenstein, Susana y Virginia Villamediana. 2015. *Estudio Regional de las Políticas Públicas en el Eje de Género*. Políticas Sociales en América Latina y el Caribe: Escenarios contemporáneos, inversiones y necesidades. San José, Costa Rica. FLACSO Secretaría General / CAF. Revisado en: http://biblioteca.clacso.edu.ar/Costa_Rica/flacso-cr/20170705055646/pdf_1084.pdf

Entrevistas

Minerva (nombre protegido), entrevista realizada a una profesional de la Unidad de Bienestar de una institución de educación superior quien fue víctima de violencia de género en la academia en el año 2019. Octubre 2020.

Patria (nombre protegido), entrevista realizada a una docente de un instituto de educación superior víctima de violencia de género en la academia en el año 2019. Noviembre 2020.

María Teresa (nombre protegido), entrevista realizada a una docente de un instituto de educación superior víctima de violencia de género en la academia en el año 2019. Noviembre 2020.